

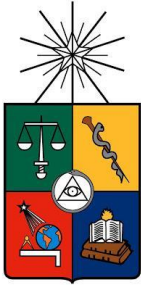
EXPLORADAS  
SEXUALMENTE:  
LAS NIÑAS QUE EL  
ESTADO OLVIDÓ

---

IGNACIA OYARCE PONCE



*PROYECTO DE TÍTULO PERIODISMO UCH 2020*



Universidad de Chile

Instituto de la Comunicación e Imagen

Escuela de Periodismo

**EXPLOTADAS SEXUALMENTE:**

**LAS NIÑAS QUE EL ESTADO OLVIDÓ**

MARÍA IGNACIA OYARCE PONCE

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA

Categoría: Reportaje

PROFESORA GUÍA: ALEJANDRA CARMONA LÓPEZ

SANTIAGO DE CHILE

Enero de 2021

*A esas niñas, a las olvidadas, a las invisibles, les  
pido perdón por la sociedad patriarcal en la que les  
tocó nacer como mujeres.*

## **Agradecimientos**

A todas las organizaciones de la sociedad civil que diariamente luchan por visibilizar y rescatar a las víctimas de explotación sexual comercial infantil en Chile. A cada una de esas personas que se moviliza por suplir el abandono del Estado a las miles de niñas que al día de hoy son explotadas sexualmente en el país, pero de las que nadie sabe.

Gracias por la confianza, los relatos y la sinceridad que pusieron en mi persona y trabajo las y los profesionales que trabajan para erradicar este delito.

Gracias a mi familia, por apoyarme incondicionalmente, ser una contención en esta pandemia y un pilar fundamental para seguir adelante en mis años de estudio. Pero sobre todo, gracias a las mujeres de mi vida. Luchadoras, fuertes y valientes, quienes han generado en mí una sensibilidad y necesidad de tomar acción por los temas que afectan, violentan y vulneran a las mujeres por el simple hecho de haber nacido.

A mis amigas y amigos, quienes me han ayudado leyendo, editando y volviendo a leer este trabajo todas las veces que lo he necesitado. Por estar ahí cada vez que lo he requerido.

Finalmente, a mi profesora guía, Alejandra Carmona, por el apoyo brindado y por alentarme a hacer de este reportaje el mejor trabajo posible, a pesar de que el contexto pandémico me impidió conocer a las olvidadas, a esas víctimas que son protagonistas de esta historia.

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>CAPÍTULO I: UNA VULNERACIÓN OCULTA POR EL ESTADO</b> .....	6
Las cifras que oculta la ley .....	10
Lo que no se muestra, no existe.....	13
“Yo soy una mujer adulta que sabe lo que hace”.....	15
<b>CAPÍTULO II: ¿DE QUÉ LADO ESTÁ LA JUSTICIA?</b> .....	19
La ciudad de la Negra Ester.....	20
La justicia genera vulneraciones.....	22
Los casos que merecen llegar a condena .....	25
Todos quedan libres.....	30
<b>CAPÍTULO III: EL ROL DEL SENAME EN LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL</b> .....	35
¿Residencias de protección o centros de explotación sexual infantil?.....	36
Casa de La Providencia, explotación sexual a mano de religiosas .....	37
Un hogar sin control.....	40
Sename no tiene el control .....	42
Las fugas como foco de ESC.....	44
No conocemos estos estudios.....	45
<b>CAPÍTULO IV: UNA MODALIDAD PARA LA QUE CHILE NO ESTÁ PREPARADO</b> .....	47
Modalidades sutiles, igualmente vulneradoras.....	49
Chile no está preparado.....	51

Explotadores en línea, la otra cara de la pandemia.....53  
La ESC en línea aumenta en todo el mundo, menos en Chile.....56  
**ANEXOS.....59**  
**BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN.....61**

## **INTRODUCCIÓN**

### **EXPLOTADAS SEXUALMENTE: LAS NIÑAS QUE EL ESTADO OLVIDÓ**

La explotación sexual comercial infantil es una vulneración que cada año genera más de un millón de víctimas alrededor del mundo, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En Chile, más de 1.100 niñas, niños y adolescentes reciben un tratamiento de reparación por haber sido víctimas de este delito y, todos los años, se generan más de 400 denuncias relacionadas a esta forma moderna de esclavitud.

Este crimen no tipificado en Chile se caracteriza por el contexto perverso que lo rodea. Una persona o grupo de personas involucran, a través de la manipulación, a un niño, niña o adolescente, en actividades sexuales a cambio de una remuneración que puede ser desde dinero, hasta drogas e, incluso, afecto.

Este intercambio, transacción o “beneficio” que se genera, permite justificar, por parte del victimario y la víctima, este daño a la infancia. Sin embargo, cuando las y los menores logran hacer un proceso de reparación, se dan cuenta que no han ganado nada y que siempre fueron víctimas, sin darse cuenta, del entramado que el explotador les tejó.

“En la práctica, cuando esto pasa a ser una relación comercial, hace que se normalice e invisibilice. Entonces, las personas que explotan sexualmente lo ven como ‘yo compro pan en la esquina y aquí también estoy comprando un servicio’”, declara el abogado asesor del Ministerio Público, Maurizio Sovino.

En Chile, 87% de los niños menores de edad afectados por este delito son mujeres y, en promedio, comienzan a ser vulneradas a los 12 años de edad, según evidenció un estudio del año 2017 de ONG Raíces, organización que busca la erradicación de este delito en el país.

Al día de hoy, no se sabe cuántas niñas podrían estar siendo víctimas de esta dinámica de vulneración en Chile. Sin embargo, distintos estudios, especialistas y profesionales del área indican que es una realidad en aumento. “De esto vemos la punta del iceberg”, advierte Sovino.

Explotación sexual callejera a cambio de vivir bajo un techo, obtener drogas y conseguir el afecto del explotador. *Night clubs* que “contratan” niñas para explotarlas sexualmente en un negocio que no está prohibido y es validado en Chile. Un sistema de protección a la infancia que ha propiciado e ignorado la explotación sexual de las niñas que tienen bajo su cuidado. Hombres que buscan conseguir material erótico de niñas a través de internet, o personas de confianza que manipulan para conseguir fotografías que luego son difundidas por redes sociales.

Estas situaciones no son ficticias ni excepcionales, sino escenas que diariamente ocurren en Chile y que constituyen lo que se conoce como explotación sexual comercial infantil (ESCI). Parte de estos hechos serán relatados en el siguiente reportaje. Al tratarse de vulneraciones a los derechos humanos, el nombre de las víctimas fue modificado para evitar su revictimización y, además, todos los casos expuestos fueron extraídos de juicios, entrevistas a expertos y material periodístico con el fin de no tener que acudir a las víctimas en un contexto donde -por restricciones sanitarias- la única posibilidad de contacto habría sido por videollamada. Esto último podría provocar una nueva vulneración en la vida de las afectadas.

“La explotación sexual nace como una violencia de género, donde se cosifica a la figura femenina y su efecto en las víctimas es inmediato. Desde el punto de vista psicológico, es la deshumanización de poner a una persona en la categoría de una mercancía”, señala la psicóloga Paola Morales, quien trabajó nueve años con niñas y niños víctimas de este crimen.

En 2004, se calculaba que existían al menos 3.700 víctimas de este delito en Chile. 16 años después, no hay cifras que dimensionen la cantidad de niños y niñas que podrían estar siendo afectados. Sin embargo, la falta de estudios que den cuenta de la magnitud de esta vulneración es solo un ejemplo de cómo el Estado ha ignorado y olvidado a las miles de niñas que están siendo explotadas sexualmente en el país.



A esto se suman: la falta de campañas de sensibilización a la comunidad; una justicia que mantiene a los agresores en impunidad y vulnera a las víctimas; un sistema de protección a la infancia que no ha logrado prevenir, sino más bien perpetuar el delito y, finalmente, un contexto pandémico que ha revelado la falta de preparación que tiene Chile para combatir un delito que constantemente genera estrategias para seguir en la oscuridad.

Este es el escenario que vive la ESCI en un país donde el Estado no ha tomado medidas efectivas para visualizar, combatir, hacer justicia, reparar el daño y erradicar el crimen, sino más bien una estructura que ha demostrado un rol pasivo respecto a la explotación sexual comercial infantil y sus víctimas.

## **CAPÍTULO I: UNA VULNERACIÓN OCULTA POR EL ESTADO**

Amanda tenía 12 años. Era de noche y ella no estaba en una cama ni en una casa esperando dormir. Como en varias oportunidades anteriores, estaba en una calle del centro de Santiago, aguardando a que pasara un “cliente” y le pagara por explotarla sexualmente.

Esa noche del año 2007, apareció el primer automóvil y lo vivido por Amanda se transformaría en una de las escenas más fuertes que recogería la trabajadora social y exfuncionaria de ONG Raíces, Claudia Barra Fuentes, en una investigación sobre el tema. Ese día la niña sería secuestrada por negarse a “prestar” servicios sexuales.

“Me subí al auto de un *weón curao* y ese día no andaba con nada. Siempre andaba con una pistola chiquitita, pero ese día no andaba ni con piedras... ni con cuchilla, nada...”, fue lo primero que relató Amanda. El hombre la llevó en su auto durante horas por distintas comunas de la capital, hasta que finalmente paró cerca de un sitio eriazo en Santa Rosa. “Este *weón* me quería matar, me iba a *enterrarme* un cuchillo, una corta pluma, pero yo le doblé la mano y la corta pluma se le cayó y me pegó”, continuó con su recuerdo la niña.

Esa noche alguien escuchó los gritos de la pelea, la ayudó, y luego le robó los únicos diez mil pesos que tenía en su billetera celeste con velcro. Amanda había conseguido el dinero siendo explotada sexualmente.

El testimonio de la adolescente es parte del trabajo académico de Claudia Barra titulado: “Entramados relacionales de una joven víctima de explotación sexual comercial, una aproximación a los significados desde su red social”. La investigación evidencia las experiencias de vida de Amanda antes, durante y después de su proceso reparatorio del daño producto de la explotación sexual infantil.

Según un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cada año más de un millón de niñas y niños son ingresados a la “industria” sexual en el mundo, y Chile no es la excepción. Mientras en 2019 los Programas Especializados en Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PEE) del Servicio Nacional de Menores (Sename) atendían a 1.194 víctimas de explotación sexual, un estudio del año 2004 estimaba que al menos 3.719 menores de edad eran explotados sexualmente en el país.

Esta diferencia numérica no se debe a que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes haya disminuido en más de un 50% en la última década, sino a la falta de visibilidad que ha tenido esta realidad por parte del Estado. No se han generado estudios sobre la magnitud de esta vulneración, los lineamientos de políticas públicas para combatir la ESCI no se han cumplido, no hay campañas de sensibilización hace más de una década y las leyes existentes no tipifican el delito.

Amanda tenía 10 años cuando ingresó por primera vez a un centro residencial del Sename. Entre las constantes fugas y órdenes de búsqueda que interponían obligatoriamente sus hogares, la niña era explotada sexualmente. Sin embargo, cuando tenía 14 años, una consejera técnica de tribunales de familia logró pesquisar que la niña estaba siendo víctima de esta vulneración y la derivó a un programa de reparación del daño de la ONG Raíces.

En 2013, cuando la trabajadora social entrevistó a Amanda para su investigación, la joven ya tenía 19 años y había egresado hace dos del programa de ONG Raíces, donde vivió un largo y duro proceso para erradicar la dinámica vulneradora y lograr una restitución de sus derechos. Sin embargo, no todos los casos logran salir de las redes de explotación sexual infantil que actualmente operan bajo la sombra en Chile.

Claudia Barra recuerda que, luego de ser secuestrada, la niña volvió a encontrarse con ese hombre, pero esa vez estaba armada y disparó. “Ella me decía riendo: ‘No había más que hacer, si yo no me defendía iba a morir ahí, es lo que había que hacer *nomás*’”. La exprofesional de ONG Raíces relata que las y los niños explotados sexualmente “desarrollan una personalidad para aguantar, porque no les queda otra y tienen que sobrevivir”.

En 2004, el Sename junto a la Organización Internacional del Trabajo y la desaparecida Universidad Arcis generaron un estudio que estimó la cantidad de niñas y niños que estaban en dinámicas de explotación sexual comercial en Chile. El informe tomó en consideración solo una de las cuatro modalidades existentes de ESCI, referida a cuando la explotación se produce a cambio de una remuneración de cualquier tipo y hay un intercambio sexual directo. Aún así, la investigación arrojó datos categóricos: en Chile había, al menos, 3.719 menores de edad siendo explotados sexualmente. Un 80% de las víctimas eran mujeres.

El número de víctimas que recogió el estudio es una cifra negra, ya que logró registrar más casos de los contabilizados, hasta entonces, por organismos oficiales como el Sename, principal institución a cargo de la infancia en Chile. Mientras la investigación estimó que había alrededor de 3.719 víctimas de explotación sexual infantil, el Sename contabilizaba a 167 niños, niñas y adolescentes (NNA) vulnerados por dinámicas de explotación sexual comercial. El organismo conocía solo el 4,5% de esta realidad. Esto implica que solo 1 de cada 20 víctimas era detectada por el Estado.

Más de una década después, el Sename ya no contabiliza a 167 víctimas de explotación sexual, sino al menos a 1.194 menores de edad atendidos el año 2019 dentro de los Programas Especializados en Explotación Sexual (PEE), centros de atención integral y multidisciplinaria, especializados en la interrupción y reparación del daño asociado a la explotación sexual comercial Infantil. Los PEE existen desde 2004 y actualmente son 18. Si bien estos pertenecen al organismo estatal, son dirigidos por organizaciones privadas que se han encargado de dar a conocer, detectar y atender cada vez más a los niños víctimas de ESCI. El trabajo de estos organismos ha influido en la cantidad creciente de niñas y niños contabilizados por el Servicio Nacional de Menores.

Bajo la evidencia de que no se conoce el 95% de los casos, la estimación actual podría ascender a, al menos, 26 mil niñas, niños y adolescentes siendo explotados sexualmente en Chile. Sin embargo, esa cifra seguirá siendo una incógnita, ya que hace más de 15 años que el Estado no realiza estudios para conocer la magnitud de esta vulneración. Actualmente, es imposible saber cuántas niñas son víctimas de explotación sexual.

“Es un tema que está invisibilizado y como no hay estadísticas reales, entonces, ¿para qué tanta preocupación? El Estado no puede hacerse cargo de un tema con tan baja estadística”, ironiza Denisse Araya, directora de ONG Raíces. “Pero claro que hay bajas cifras, porque nadie las busca”, dice.

La falta de estudios evidencia un problema que compromete al Estado y a los organismos encargados de la infancia. Sin embargo, la psicóloga del Departamento de Protección de Derechos del Sename, Ana Cáceres, asegura que “realizar estudios sobre vulneraciones de derechos no está contemplado en las responsabilidades del Sename”.

A la funcionaria y representante del Servicio Nacional de Menores se le preguntó cómo era posible trabajar un tema del que no se conoce la magnitud. Sin embargo, al cierre del reportaje, la institución no había dado una respuesta.

Por otro lado, Sofía Aliaga, periodista encargada del Observatorio Para la Confianza – proyecto que genera investigaciones sobre la niñez en Chile–, critica esta falta de políticas de investigación del Sename. “¿Cómo el servicio podría intervenir o prevenir la explotación sexual sin tener conocimiento de cómo opera ésta?”, cuestiona. “Que hayan pasado 16 años da cuenta que no es un tema de relevancia ni interés para el servicio. 16 años es mucho tiempo. Toda la vida de un adolescente ha pasado desde el último estudio”, señala.

Y la vida de un adolescente en las calles puede ser mil veces más dura de lo que parece ser para el Estado.

A fines de 2013, la trabajadora social de ONG Raíces, Claudia Barra, conversó con Amanda acerca de lo que fue su experiencia en la calle, específicamente en el sector sur de la capital. Lo que escuchó quedó escrito en su investigación. Pero también se convirtió en un relato crudo e inolvidable para la profesional:

-Había más niñas trabajando, niñas mayores... Era feo porque los viejos eran asquerosos. Te pagaban una cagá de monedas por *vo* ir a fumarte un *mono*, porque la droga era más fuerte que uno... y yo fumaba toda la noche. Ahí estaba toda la noche fumando, trabajaba, iba a comprar y fumaba... trabajaba, iba a comprar y fumaba –relató Amanda.

-Y cuando me dices “trabajaba” (...) –preguntó Claudia Barra.

-Era prostituirse ‘*po*’... o salir a chorear... –le contestó Amanda.

Representantes de los PEE concuerdan que la explotación sexual comercial infantil no ha disminuido con los años. La directora de ESCI Opción, Denisse Olave, advierte que si estuviera erradicada “habría con suerte un programa y con un par de casos. Pero hay un montón de programas”, dice.

Cuando recién se crearon los PEE eran 4. Ahora son 18. El aumento de los programas y la gran cantidad de niñas que asisten a estos confirma que la explotación sexual comercial infantil (ESCI) es un delito que no ha decrecido. Al día de hoy, existe una lista de espera de 44 niñas y niños que requieren ser atendidos, con un tiempo promedio que supera los cinco meses para recién ingresar a estos.

## **Las cifras que oculta la ley**

Cuando Amanda tenía 11 años conoció a Maluco. Él manejaba una vulcanización que durante el día reparaba autos y en la noche era el lugar donde era explotada sexualmente. Él fue su explotador, su proxeneta y además su “pareja”, con quien tuvo una relación amorosa desde los 12 hasta los 14 años de edad.

Claudia Barra recuerda que Maluco fue, en un momento de la vida de la joven, su gran sustento emocional. “Si bien reprodujo la vulneración en Amanda, la acogió y protegió cuando nadie más lo hizo”, dice Barra. La vulcanización era un “espacio seguro” que impedía que tuviera que dormir en la calle o en residencias del Sename, pero “en el taller la dejaban dormir, porque la hacían tener relaciones sexuales con decenas de tipos”, señala Claudia. Esta fue la situación de la

niña hasta que su madrina –una tía que fue su único vínculo familiar– inició un proceso penal contra Maluco.

En la investigación de Claudia Barra, Amanda no mencionó por cuál delito específico se inició el juicio contra su explotador. No obstante, es posible que su causa, al igual que muchas otras, no haya sido tipificada por un delito asociado a explotación sexual comercial infantil, sino por otras figuras penales que terminan ocultando –nuevamente– al fenómeno y a las víctimas de este.

En la ley chilena no existe como tal el delito de explotación sexual comercial infantil, sino que este crimen está repartido en distintos cuerpos penales, tales como: obtención de servicios sexuales de menores, facilitación o promoción de la prostitución infantil, trata de personas con fines de explotación sexual y pornografía infantil. Sin embargo, muchos de estos casos de ESC no son sancionados por estas calificaciones, sino por otros delitos que terminan escondiendo el real crimen.

“Más allá de la pena, porque la sentencia va a ser más alta con otra calificación, se invisibiliza lo que implica. Además de utilizar al niño, niña o adolescente como objeto para satisfacer las necesidades sexuales, se ocupa como mercancía, entonces se afecta el doble la dignidad de la persona”, declara Maurizio Sovino, abogado asesor de la Unidad Especializada de Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales del Ministerio Público.

Si es común que la explotación sexual comercial infantil (ESCI) sea investigada por tipificaciones no representativas de la vulneración, ¿cuál es la cantidad real de casos de ESCI que llegan al Ministerio Público? Al día de hoy, el sistema de justicia no conoce este número. “No se sabe, es imposible saberlo, habría que verlo caso a caso. Ver todos los juicios, ver el contexto, ver si hubo algún intercambio y que muchas veces lo hay”, responde Sovino.

Estupro, abuso sexual, violación impropia, son parte de los delitos con los que se califica la explotación sexual comercial infantil. Estos permiten obtener penas mayores a los explotadores,

pero ocultan en las estadísticas judiciales la cantidad real de causas que ingresan al Ministerio Público por esta vulneración.

"Lo que esto genera es favorecer que siga siendo un fenómeno invisible y en la medida en que no se alumbre y no se muestre, el control no lo vamos a tener nunca", declara la exasesora del fiscal nacional en materia de delitos sexuales, Macarena Car.

El juicio que inició la madrina de Amanda contra Maluco y otras personas involucradas en la explotación sexual de la joven, concluyó después de un año. Los explotadores quedaron en libertad. "Dejó la media *cagá* y los mandaron presos un año. Un año donde duró la investigación, porque el juicio no dio fallo y no fueron presos por eso", relató Amanda en el trabajo de Claudia Barra. Este fue el único caso donde Amanda generó un proceso penal contra sus victimarios.

Para combatir la falta de visibilidad penal y legal que existe respecto a la ESCI, en el sistema de justicia se creó la frase "en contexto de explotación sexual". Esta se utiliza en tribunales para dar cuenta del fenómeno, aunque el delito imputado sea otro. "Más que por el dato, es por el lenguaje, por visibilizar este tema. Puede ser que el delito efectivamente sea abuso sexual, incluso puede que tenga una pena superior a delitos de explotación sexual comercial, pero es visibilizar que este abuso se cometió en contexto de explotación sexual", insiste el abogado Maurizio Sovino.

Aún así, la iniciativa "en contexto de explotación sexual", creada hace unos años por la Fiscalía Sur y la Fiscalía Occidente de la Región Metropolitana, es solo una recomendación de "buenas prácticas", pues la frase queda solo en las apelaciones dentro de un juicio y no es sistematizada en las estadísticas del Sistema de Apoyo a Fiscales (SAF), donde se evidencian todos los delitos investigados en Chile. La ley impide conocer la cantidad real de casos que son investigados por ESCI en el país.

Sumado a que la normativa no logra demostrar la magnitud del daño a nivel penal, la sociedad tampoco logra evidenciar a las víctimas de este delito. Como explica la investigadora Claudia Barra, "a diario las víctimas transitan por espacios que invisibilizan sus derechos,



normalizan el daño, trastocan su infancia, adultizándolos y culpándolos”. Este fue el caso de Amanda, donde la explotación fue y volvió en múltiples ocasiones.

## **Lo que no se muestra, no existe**

Los abusos que sufrió Amanda no se quedaron en la calle o en la vulcanización. El Mercado Mayorista Lo Valledor, famoso centro que distribuye toneladas de frutas y verduras diariamente en el sector sur de la capital, se convirtió en un nuevo espacio de vulneración para la niña. En este lugar, Amanda no solo servía café y atendía mesas, sino que su nuevo trabajo también funcionaba como una careta para ocultar las reales intenciones de los clientes: obtener servicios sexuales. “Es donde yo me prostituía, ahí hay como harto ambiente”, recordó Amanda en la investigación de Claudia Barra.

Hay una cosa que tienen en común Lo Valledor, la vulcanización y la calle: la completa naturalización que tienen del fenómeno las personas que habitan estos lugares.

Cuando Amanda era pequeña, en un servicentro cercano al sector donde era explotada sexualmente, trabajadores de la bomba le vendían condones a 500 pesos y le ofrecían un lugar oculto donde generar el intercambio sexual, por el mismo monto. Tanto para ellos, como para las personas que transitaban la calle donde era expuesta y para los guardias de Lo Valledor, parecía ser completamente natural que una niña ofreciera servicios sexuales y hubiese hombres mayores dispuestos a pagar por ellos.

Lorena Bojanic, coordinadora de la Corporación Opción, organismo que posee un PEE en Santiago, dice que “una sociedad tolerante a la explotación, es una comunidad que nunca va a lograr terminar con esta situación. No depende de los niños, no depende solo de los que usan a los niños, sino de una sociedad que tolera estos hechos y estas situaciones. Hay una creencia donde se piensa que las niñas lo hacen porque quieren, que hay una voluntariedad, un interés y ellas quieren estar en esta condición”.

Sin embargo, muchas veces, los espacios que rodean a las niñas no toman acciones contra la explotación sexual infantil no por una voluntad de no querer hacer algo al respecto, sino por desconocimiento de la gravedad del fenómeno y las consecuencias que tiene en la vida de niños, niñas y adolescentes.

En esta línea, la falta de campañas que muestren, alerten y sensibilicen a la sociedad respecto a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es otro factor que mantiene esta vulneración oculta en Chile. De hecho, la última campaña que informaba a la ciudadanía sobre este crimen se creó hace 14 años por la ONG Raíces en conjunto con la OIT. Al día de hoy, se sigue usando exactamente la misma iniciativa.

Sobre un fondo negro, destaca una mano que imita el gesto “pare”. En la palma de la mano resalta con letras rojas: “No hay excusas”. En la reseña se lee: “El comercio sexual con personas menores de 18 años es un crimen”.



“Nosotros quisimos traspasar la campaña al Sename, pensando que ellos se harían cargo y podrían dar algo más a nivel nacional. Sename la recibió y lo único que hace es usar la manito el día internacional de la explotación sexual. Desde entonces la usan solo ese día”, critica la directora de la ONG Raíces, Denisse Araya. Desde 2008 hasta hoy, la acción de sensibilización está a cargo del Servicio Nacional de Menores.

Cuando Raíces desarrolló esta campaña, el año 2006, hizo una investigación previa sobre el contexto de la época y elaboró conclusiones respecto a la sociedad y creencias que existían en ese tiempo. El hecho de que la única campaña que exista al día de hoy sea la misma de hace 14 años, implica –para los actores preocupados de la protección a la infancia– que no está acorde al contexto actual, a las nuevas dinámicas y nuevos prejuicios que tiene la sociedad sobre la ESCI.

Ricardo Suazo, director técnico nacional de la Fundación Tierra de Esperanza, institución a cargo de seis PEE en el país, añade que en Chile “hay un romanticismo en torno a la prostitución, que en el caso de los niños facilita que los adultos crean que porque están pagando no están haciendo un daño, y eso está en la cultura. En Chile nuestra cultura es bien naturalizadora, no cuestionadora”, enfatiza.

En este sentido, si el Estado no sensibiliza a la población respecto a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, esta se seguirá naturalizando y ocultando por desconocimiento, estigmatización, creencias generalizadas y tabúes respecto a la explotación sexual infantil y sus víctimas.

### **“Yo soy una mujer adulta que sabe lo que hace”**

Cuando Amanda tenía 17 años quedó embarazada luego de una breve relación con un guardia de Lo Valledor. En 2013, mientras era entrevistada por Claudia Barra, su hija ya tenía dos años y ambas compartían una pieza en una casa del sector sur de la capital, con otras familias. Entonces, Amanda ya había egresado exitosamente del PEE, pero su vida de adulta estaba lejos de

ser la ideal. No tenía relación con su familia ni soporte del padre de la niña. Sin mayores redes de apoyo, la madre de 19 años debía conseguir todo por cuenta propia.

Claudia Barra recuerda que Amanda “tenía que cuidar a la guagua y tener una casa, ganaba super poca plata y además la echaban de los lugares. Si uno se pone en los zapatos de los chiquillos, con la bajísima tolerancia a la frustración que tienen, van a mandar todo a la cresta. Ella no se iba a la cresta, porque lograba tolerar eso, pero siempre necesitaba ayuda, siempre le faltaba plata y andaba vendiendo cuestiones”.

La trabajadora social cree que la historia de la joven evidencia las repercusiones del abandono del Estado respecto a los niños y niñas vulneradas, quienes al llegar a la adultez, solo pueden proyectar un destino casi sellado.

“¿Qué le faltaba a Amanda?”, se pregunta Claudia Barra a siete años de haber tenido las entrevistas con la joven. La respuesta, según la profesional, está en la inacción de las autoridades que debieron darle contención. “Faltó que le cuidaran la guagua para estudiar, por ejemplo, y que si la hija después iba a un jardín infantil, tuviera garantizado dejarla ahí”.

Por esto, la exfuncionaria del PEE de Raíces insiste en que estas víctimas de violación a sus derechos humanos no solo debieran ser acompañadas en su infancia por los programas de reparación del daño que subvenciona el Sename, sino que también “deberían tener un acompañamiento para siempre y que el diseño fuera así, que tú lo acompañes dándole un oficio, un subsidio de arriendo, talleres de pares. Debería haber una transición en la adultez. Si tú logras darle la base a esos *cabros*, van a ir para arriba”, dice Barra.

El artículo 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña (CDN), al cual Chile está suscrito desde 1990, señala: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso”.

Chile está suscrito a todos los tratados y pactos internacionales que buscan combatir la ESCI. Estos generan la misma exigencia al Estado: “Tomar todas las medidas necesarias”, tanto para erradicar y prevenir este delito, como para brindar protección, restitución y reinserción de las víctimas a la sociedad.

Aún así, la única herramienta que ha creado el Estado de Chile –además de los programas de reparación del daño– para combatir, prevenir, detectar y erradicar la explotación sexual comercial infantil, son los Marcos para la Acción contra la Escnna. Desde el año 2000 al presente, se han creado tres marcos y cada uno define acciones y compromisos para combatir la explotación sexual comercial. Sin embargo, estos documentos no son vinculantes para los ministerios, servicios públicos y organismos de la sociedad civil firmantes. Estos no están obligados a cumplir los compromisos asumidos en esta guía de políticas públicas, generando que muchas veces las acciones queden solo en palabras.

A la fecha no se han cumplido los lineamientos básicos que proponen los marcos para acabar con la explotación sexual comercial infantil. No se han realizado estudios de magnitud o elaborado campañas de sensibilización acordes al contexto actual, constituyendo dichas faltas incumplimientos del Estado de Chile respecto a sus propios mandatos.

La jefa del área de Planificación y Estudios de la Subsecretaría de la Niñez, María Elena Arzola, cuenta que desde finales del año 2020 se está realizando el cierre del último marco para ver los aciertos, errores y aprendizajes que se pueden obtener. Sin embargo, este solo contemplaba acciones hasta el año 2019. El combate a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes no tiene, hace más de un año, lineamientos de políticas públicas que permitan combatir este delito.

Y si no existen lineamientos para tratar esta vulneración a la infancia, menos los hay para la restitución de sus derechos cuando dejan de ser niños.

“Tal vez alguien diría ¿por qué el sistema debería darle el soporte a ella? porque ellos sufrieron una vulneración de derechos y el sistema no fue capaz de protegerlos cuando debió

hacerlo, que fue cuando era chica. Cuando chica fue invisibilizada, vulnerada”, criticó la autora de la investigación de Amanda.

Las organizaciones privadas, que administran los programas de reparación del daño a víctimas de ESCI, hacen todo lo posible por resignificar la experiencia vulneradora, restituir los derechos y reinsertar socialmente a las niñas y niños sobrevivientes. Sin embargo, los programas subvencionados por el Sename solo generan acompañamiento a menores de edad. Cuando cumplen 18 años, deben seguir por su propia cuenta.

Claudia Barra intenta una reflexión sobre Amanda, seis años después de la última vez que supo de ella: “Yo ahora no sé cómo está. Dudo que esté en explotación sexual comercial, pero a lo mejor sí puede estar metida en otras cuestiones. Quizás anda robando o algo así, porque lamentablemente el sistema no le dio el soporte”.

## **CAPÍTULO II: ¿DE QUÉ LADO ESTÁ LA JUSTICIA?**

Valparaíso, 2015. Amelia era una joven escolar de 17 años que un día inesperado recibió una oferta por Facebook. Tener buena presencia, atender clientes y servir copas eran los únicos requisitos exigidos. La idea de ganar dinero la convenció de tomar un bus a San Antonio para “trabajar” ocasionalmente en “Angels Club”, un local nocturno de la ciudad puerto. Lo que Amelia desconocía, era que el dueño de este negocio, Juan Pablo Alarcón, formaba parte de una red que controlaba dos prostíbulos de la zona y promovía la explotación sexual de menores de edad, al mismo tiempo que engañaba a mujeres extranjeras para que viajaran y luego fueran prostituidas.

“Esta es una orden de detención por el delito de favorecimiento a la prostitución de personas extranjeras en el país. Bajo esas circunstancias usted está detenido en estos momentos”. Esas fueron las palabras que escuchó Alarcón Miranda la madrugada del 21 de mayo del año 2016, cuando Angels Club celebraba su evento “Al abordaje muchachos”, dedicado a las Glorias Navales del Ejército. Mujeres con minifaldas tableadas, diminutos petos blancos con líneas azules y pequeños sombreros de marinero era la imagen del día, hasta que se realizó el operativo policial liderado por la Brigada de Trata de Personas de la Policía de Investigaciones (PDI).

Amelia fue una de las cuatro niñas que vivieron explotación sexual comercial infantil promovida por dos clubes nocturnos de la ciudad de San Antonio. Ella fue una de las cuatro víctimas, pero una de las cientos de adolescentes que todos los años deben pasar por un largo, agotador y vulnerador proceso judicial que caracteriza a este delito. Su declaración fue puesta en tela de juicio, se la responsabilizó de lo sucedido, debió entregar testimonio frente a sus explotadores y esperar dos años para obtener un cierre de su caso de vulneración. Sin embargo, el final de esta historia no fue el esperado.

En Chile, cada año se tramitan alrededor de 140 casos por el delito de facilitación y promoción de la prostitución infantil, y de este total, solo un 6% llega a tener una sentencia

condenatoria, según información entregada por la Fiscalía Nacional. El resultado estándar para este crimen: penas en libertad. Pues, de este 6%, solo una minoría de los condenados va a la cárcel.

Al día de hoy, según información entregada por Gendarmería, solo una persona cumple condena efectiva en la cárcel por el delito de promoción y/o facilitación de la prostitución infantil. Esta persona no corresponde al caso de San Antonio.

## **La ciudad de la Negra Ester**

La Negra Ester puede ser vista como el poema que escribió Roberto Parra, famoso cantautor chileno, para relatar una historia de amor entre él y una prostituta en la década del '40. También puede ser leída como la obra teatral que lleva más de 30 años vigente en Chile y cuyo éxito traspasa fronteras, o puede ser vista como la emblemática y curvilínea mujer que figura en el cartel a la entrada de la ciudad puerto y cuya imagen representa la “identidad” de San Antonio. Sin embargo, más allá de toda representación, la Negra Ester no es una historia de ficción.

Esta persona sí existió y era una mujer que ejercía el comercio sexual en uno de los famosos burdeles de la época: Luces del Puerto. Pero la realidad es más profunda. Siendo una niña, y con un entorno que daba pocas oportunidades, debió dejar su hogar en Iquique a corta edad para trasladarse 1.800 kilómetros hasta la ciudad de San Antonio. Esa niña se llamaba Berta Ovando Rojas y puede que haya sido víctima de lo que hoy se conoce como explotación sexual comercial infantil en uno de los cientos de clubes nocturnos o burdeles que existían y siguen existiendo en el gran puerto de Chile.

El Centro Kalán de San Antonio, un programa de reparación del daño para niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial (PEE), donde llegaron dos de las niñas explotadas en los clubes nocturnos de San Antonio, genera mensualmente hasta ocho denuncias asociadas a este delito.

“Hay varios *night club* y harta propaganda en torno a ellos, incluso en los diarios. En el diario El Líder de San Antonio hay muchos anuncios de mujeres que ofrecen sus servicios a cambio



de dinero. Pero incluso hay ofertas que te dejan pensando, porque dicen ‘niñitas buenas mozas ofrecen (...)’, y nosotros siempre hemos puesto eso en la palestra”, advierte una de las directoras del centro Kalán, Carolina Díaz. La profesional agrega que en San Antonio “hay una identidad asociada al comercio sexual”.

La mítica “Negra Ester”, emblema del folklore que sigue marcando la identidad e idiosincrasia de San Antonio, fue una niña que “trabajó” en un cabaret de la zona y, por tanto, una posible víctima de explotación sexual comercial infantil. Más de 70 años después, la realidad no es muy distinta. En esa misma ciudad, pero entre los años 2015 y 2016, Amelia, Maite, Samanta y Fernanda, fueron cuatro niñas vulneradas por el *night club* Angels y el cabaret American Bar.

Berta nunca tuvo ni pensó que debería obtener justicia y las víctimas de estos clubes nocturnos, tampoco.

“Placer y sensualidad al más alto nivel...”. Con esta frase exacta se anunciaba el año 2012, en un sitio web de lugares turísticos, el *night club* Angels, una opción de “entretención” en San Antonio. El autor de la publicidad era Juan Pablo Alarcón Miranda, dueño y líder de la red que controlaba dos clubes en la ciudad costera que fueron asociados con los delitos de trata de personas con fines de explotación sexual, promoción y/o facilitación de la prostitución infantil, almacenamiento de material pornográfico y lavado de dinero.

Este “club de caballeros”, como se autodenominaba el local, era un espacio donde se realizaban shows eróticos, las mujeres atendían con poca ropa e incitaban el consumo de “copas” a clientes. No muy lejos de allí estaba American Bar, un cabaret que abría durante el día, vendía alcohol y donde también había trabajadoras. Ambos funcionaron sin mayor problema, hasta que se descubrió que Angels Club y American Bar eran espacios donde se ejercía el comercio sexual con menores de edad y mujeres traídas desde distintos países. Durante el día, se alojaban y tenían relaciones sexuales remuneradas en el local American Bar. En la noche, luego de arreglarse y caracterizarse de manera sexual, debían hacer lo mismo en los “privados” del Angels.

El día que se realizó el operativo policial y se desbarató la red de explotación sexual, Maite estaba en Angels con su traje de marinera sexy compartiendo unos tragos con clientes. Ella, al igual que Amelia, tenía 17 años cuando le pagaron un pasaje para ir desde su casa al club nocturno en San Antonio. Maite fue parte de las 18 mujeres que se encontraron en Angels Club y American Bar, donde la mayoría eran extranjeras y 4 eran niñas. El evento “Al abordaje mis muchachos” develó los crímenes que ocultan los famosos negocios nocturnos que entregan “placer y sensualidad al más alto nivel” en el principal puerto de Chile.

No obstante, la revelación del “lado b” de los clubes nocturnos asociado al tráfico de personas, lavado de dinero, almacenamiento de material pornográfico infantil y explotación sexual comercial de adolescentes, no finalizó como se esperaba.

## **La justicia genera vulneraciones**

San Antonio, 2017. En una sala de tribunal, cerrada, sin ventanas, varias personas sentadas una al lado de la otra apuntaban con sus miradas hacia la misma dirección. Al frente de la habitación había dos mesas: una muy larga y grande donde se posicionaban tres jueces; y otra mesa, pequeña, pero imponente, donde Amelia debía declarar.

Esa sala era parte de un Tribunal Oral en lo Penal, un lugar destinado a juzgar y dictar una sentencia condenando o absolviendo a un posible culpable en un juicio que es oral y público. Era el día del resultado final para los imputados del *night club* Angels y del *day club* American Bar. Amelia estaba ahí, ella no era la persona a la que iban a juzgar, o eso se suponía.

“El servicio sexual de la adolescente”, “lugar en el cual ejerce efectivamente la prostitución”, “ejercía la prostitución”, fueron parte de las frases que debió escuchar Amelia durante más de una hora que duró el juicio oral contra sus explotadores. Estas oraciones provenían de la defensa de los imputados, pero también del tribunal a cargo de tomar la decisión final del caso.

“Los niños o niñas que son explotados sexualmente, no son prostitutas o prostitutos. La explotación sexual comercial es una vulneración de derechos cometidas por los adultos a niños,

niñas y adolescentes”, advirtió la directora ejecutiva de la Asociación Chilena Pro Naciones Unidas, Francis Valverde. El manifestar que una adolescente “ejerce la prostitución” implica que ella consintió ser explotada sexualmente y que lo aceptó de forma consciente, por tanto, no se la evidencia como víctima sino como autora del hecho.

“Hasta hace unos años se usaba el criterio de cómo se veía la niña, si la niña se veía menor de edad o no. Entonces, si la niña aparentaba 20 años, ¿cómo el tipo iba a saber que era menor de edad? Esa es una confirmación para la víctima de que no es víctima y es muy tremendo”, afirma la psicóloga y funcionaria de la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos (Uravit), Carola Salas.

Para las y los perseguidores de este tipo de delito la revictimización de las sobrevivientes dentro del juicio es una situación conocida. “Es terrible, porque nosotros tratamos de preparar a nuestras víctimas para enfrentar ese momento, pero nadie está preparado para un trato cruel”, advierte la fiscal de la zona centro norte, Carolina Suazo. De hecho, contrario a lo que se podría pensar, las frases que escuchó ese día Amelia, no son la excepción a la regla, ni el único tipo de vulneración que ocurre cuando las víctimas de ESCI deciden participar en un proceso penal.

“Ella se presenta al juicio con la convicción de declarar, ya había cumplido los 18 años y fue el juicio. Entonces, yo pido la medida de protección para que ella pudiera por lo menos declarar por un biombo porque le tenía un terror espantoso al agresor. Era un terror de tiritar cuando lo veía, y el tribunal dice que no, porque era mayor de edad. La hicimos pasar, ella se sienta y hace este gesto de: ‘yo no puedo, yo no puedo’. Se fue y no declaró”. Este fue un caso asociado a un delito de explotación sexual comercial infantil que relató una fiscal para la investigación de ONG Raíces del año 2017, evidenciando las malas prácticas al interior del sistema de justicia.

Amelia aceptó declarar ese día, en juicio, frente a sus explotadores. Ya no era una niña, así que parecía no tener opción. Ella debió reconocer, sentada en un estrado, a sus victimarios. Debió reconocer quién le pagó el pasaje desde su casa en Valparaíso, hasta Angels Club en San Antonio; reconocer quién le ofreció esta “oferta de trabajo”; reconocer quién le dio alojamiento en American Bar; reconocer a quienes gestaron todas las acciones posibles para que ella y otras niñas complacieran los deseos sexuales de un tercero.

“La víctima de explotación sexual comercial no va a llorar, no va a decir pobre de mí. Es un fenómeno que a estas niñas las impacta a ese nivel, porque son niñas muy distintas al perfil de víctimas de delitos sexuales que estás acostumbrada a ver. La niña, plana como una puerta, contándote lo que le pasó como quien se va a comprar ropa. En relación a esto, los jueces dicen: ‘¿Bueno, y cómo se yo si es verdad o mentira lo que me dice esta niña? si es una niña plana’”, relata la fiscal de la zona occidente, Paola Zarate.

La declaración de las sobrevivientes se convierte en un arma de doble filo: por un lado es un proceso donde se cuestiona constantemente la credibilidad y relato de las jóvenes y, por otro, cuando existe un testimonio, este muchas veces no aporta a que las niñas sean vistas como víctimas, pues ellas mismas no se sienten como tal.

Fernanda y Samanta ingresaron a Angels y American Bar el año 2016, teniendo 17 años. Fernanda llegó a través de una amiga que la contactó directamente con el líder de la organización, Juan Pablo Alarcón Miranda, y Samanta llegó a través de Fernanda. Cuando fue el momento del juicio ellas no quisieron ir a declarar nuevamente sus vivencias y sus entrevistas videograbadas, donde señalaban haber ofrecido servicios sexuales en ambos locales siendo menores de edad, fueron rechazadas por tribunales como prueba válida. En palabras de los sentenciadores, la prueba “fue obtenida con inobservancia y vulneración de garantías fundamentales de los acusados, especialmente de los imputados Alarcón Miranda y Luz García Molina”, jefe y administradora de los clubes nocturnos, respectivamente.

La razón de la nulidad del testimonio de las víctimas fue que la entrevista videograbada solo es un registro dentro de la investigación y no puede ser reproducida sin que la víctima haya declarado en juicio oral. Esto atenta contra la Ley N° 21.057, promulgada en 2018, que busca regular las entrevistas grabadas a menores de edad víctimas de delitos sexuales para que puedan declarar una sola vez sus experiencias traumáticas y así el proceso penal sea menos vulnerador. Sin embargo, esta ley se está aplicando hace dos años de manera gradual y las regiones obligadas a respetar la norma son las mismas desde el inicio: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Aysén, Maule, Magallanes y la Antártica Chilena. El resto del país, puede dejar fuera casos como el de San Antonio en la Quinta Región y muchos otros.

“Una gran dificultad es la falta de sensibilización, de capacitación del sistema penal. Desde el que recibe la denuncia, con policías que dicen eso no es delito; pasando por el Ministerio Público, por la falta de detección de estos hechos; hasta los tribunales, donde hemos tenido casos de absoluciones porque no compran el tema”, señala Maurizio Sovino, abogado asesor de la Fiscalía Nacional.

En la actualidad, no hay capacitaciones obligatorias a los funcionarios del sistema de justicia tales como jueces, abogados o fiscales, a pesar de que se evidencia un desconocimiento sobre la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. La Unidad Especializada en Delitos Sexuales de la fiscalía ve las manifestaciones asociadas a la explotación sexual infantil, pero su función es asesorar las investigaciones que tiene el Ministerio Público a nivel nacional y establecer las directrices en la investigación penal y, si se puede, generar capacitaciones. Sin embargo, con un equipo de 10 personas, la posibilidad de capacitar queda supeditada a voluntades individuales, sin ninguna regularidad o periodicidad establecida.

Amelia tenía 19 años cuando declaró, frente a sus explotadores y personas desconocidas, los hechos ocurridos dos años atrás cuando era una niña. Ella fue la única de las cuatro víctimas que decidió declarar en un juicio oral, revivir su experiencia y evidenciar su testimonio. Sin embargo, este hecho no implicó un final acorde a su acto de valentía.

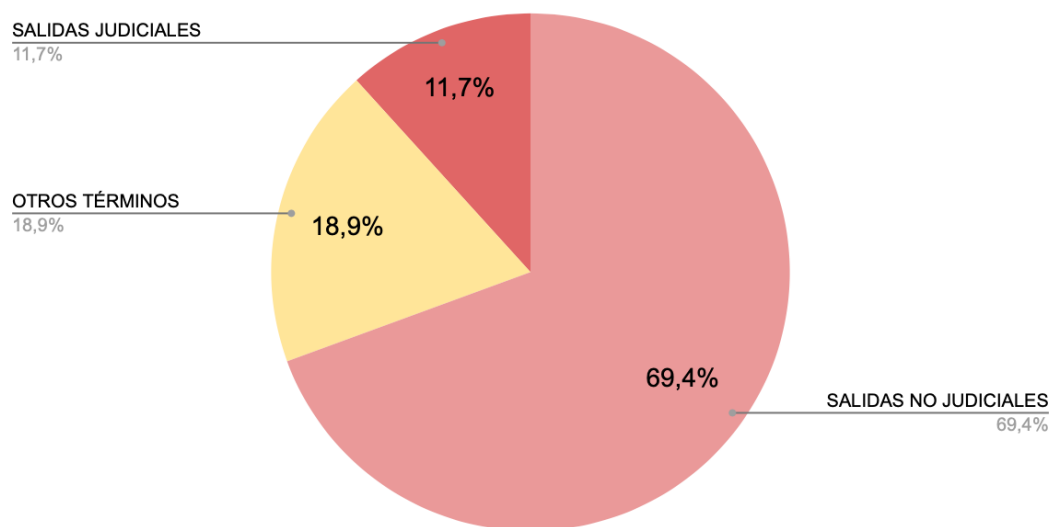
## **Los casos que merecen llegar a condena**

Según datos de la Fiscalía Nacional, un 69% de los casos que ingresan por los delitos de promoción y/o facilitación de la prostitución infantil (art. 367) y por obtención de servicios sexuales de menores de edad (art. 367 ter) terminan en salidas no judiciales. Más de la mitad de los casos asociados a ESCI no logran siquiera llegar a un juicio, quedando la mayoría de estas causas en un archivo, con la posibilidad de volver a abrirse el proceso en un futuro.

“Hay delitos que tienen penas mucho más altas y son delitos con afectaciones, desde mi perspectiva, a bienes jurídicos mucho menos importantes, como un robo. Un robo con intimidación, pese a que se recuperó la cartera, son cinco años y un día fijo. En cambio, una niña que la facilitaron, que la vulneraron sexualmente, gracias a que una persona la involucró en un contexto con un

tercero, va a tener una pena de tres años y un día. Entonces, es bien fuerte cómo el ordenamiento jurídico va priorizando lo que quiere proteger”, declara la fiscal a cargo de casos de explotación sexual comercial, Paola Zarate, en relación al funcionamiento de la legislación y lo que esta permite llegar a una condena.

### Términos de investigaciones por Art. 367 y Art. 367 ter. (2015 - 06/2019)

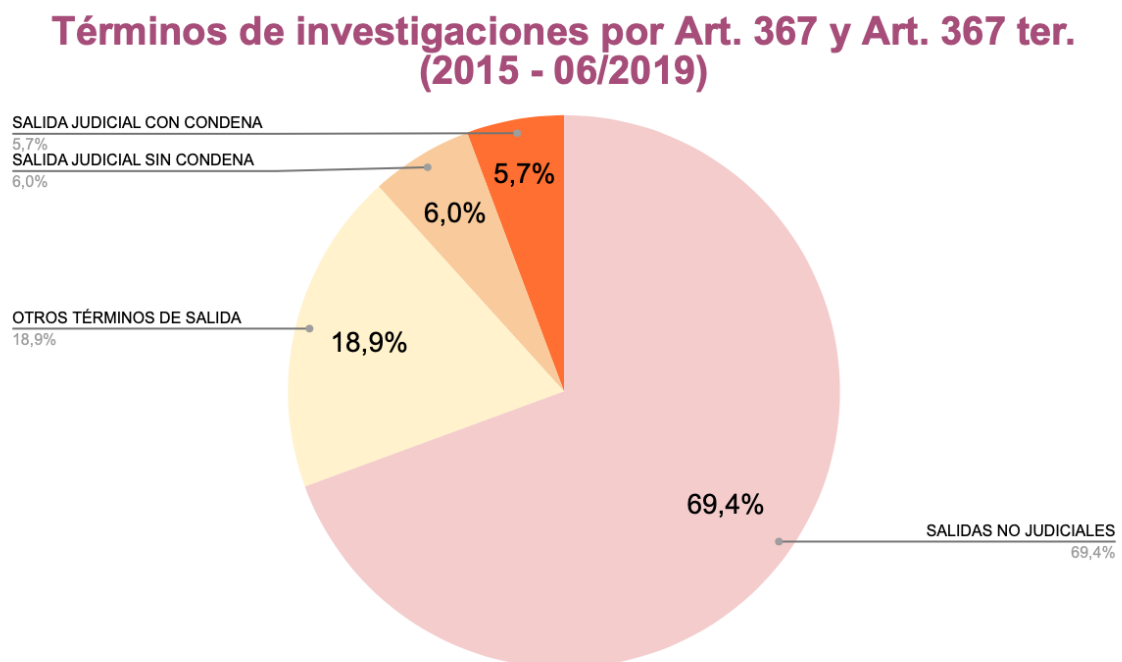


Las salidas no judiciales, según datos de la Fiscalía Nacional, son 85% de archivo provisional y 14% por decisión de no perseverar por parte del fiscal a cargo. En la primera categoría, los casos ni siquiera han sido conocidos por algún tribunal y no hay suficientes antecedentes para seguir con una investigación, mientras que la decisión de no perseverar se da muchas veces cuando ya hubo una formalización del caso; es decir, la investigación pasó por tribunales, pero el fiscal no logró los antecedentes necesarios para seguir con el proceso penal. En ambos casos, se trata de delitos que no se siguieron investigando y que quedaron dentro del sistema sin ningún resultado, muchas veces nunca obteniendo alguna resolución.

Los Programas Especializados en Explotación Sexual (PEE) ven esta situación en primera persona, ya que muchos de ellos llevan años de trabajo con estos niños y la mayoría de sus casos nunca llegan a una audiencia, y menos a una condena. La directora del centro Kalán de San

Antonio, Carolina Díaz, señala que en siete años solo han tenido cuatro casos en el programa que han llegado a un tribunal de justicia y, de estos, solo un caso tuvo condena. Mientras que la directora del centro Cusca Risún en Tarapacá, Cynthia Vásquez, afirma que desde el 2014 al presente han tenido menos de cinco casos en instancia de juicio y recién este año se evidenció el primer y único caso con sentencia condenatoria.

Esta realidad se condice con la información entregada por el Ministerio Público. En los últimos 5 años, 683 casos por los delitos de promoción y/o facilitación de la prostitución infantil y por obtención de servicios sexuales de menores de edad han llegado a un término de investigación. Sin embargo, solo 39 han concluido en una sentencia condenatoria. Solo 6% de los cierres de investigación terminan con una pena para el acusado.



Los abogados encargados de ver este tipo de delitos identifican dos factores directamente relacionados con la incapacidad de lograr investigaciones que lleguen a resoluciones penales: la falta de adherencia de las víctimas y la falta de pruebas o antecedentes. Estas características son la base de la explotación sexual comercial infantil, pero, aún así, no son consideradas por el sistema de justicia.

Paola Zárate, fiscal de la zona occidente, aclara que “los tribunales orales en lo penal, y también los tribunales de garantía, nos ponen la exigencia de tener el relato de la víctima y siempre la declaración de la víctima. Eso sin duda genera en la Fiscalía una situación compleja, porque si no tenemos el relato de la víctima, es probable que el tribunal derechamente absuelva”. Pero, como señala la misma abogada, “en muchas causas pasa eso: no hay adherencia de las víctimas y por tanto no se consigue un relato. Las víctimas no se visualizan como víctimas y no entregan elementos que indiquen la existencia de un delito”, expresa Zárate.

Aún así, a veces teniendo el relato de las víctimas en el estrado, no se logra comprobar el delito. Esta situación fue la que vivió Amelia. Ella llegó el año 2015 desde su casa en Valparaíso a American Bar en San Antonio con solo 17 años de edad. A pesar de que accedió a relatar una vez más su vivencia de explotación sexual comercial frente a sus explotadores, de que la investigación evidenció que le pagaron un pasaje para llegar al club nocturno y hubo evidencias de que la adolescente fue facilitada para ejercer el comercio sexual, ella no obtuvo ningún tipo de justicia.

Declaró en tribunales, en una mesa solitaria frente a varias personas, pero aún así no logró que a ningún imputado se le sancionara por los hechos que ella vivió.

De hecho, el veredicto de tribunales respecto a su caso se justificó con el supuesto de que los involucrados no tenían conocimiento de la edad de Amelia y esto “debía ser demostrado por los acusadores, más allá de toda duda razonable, lo que no aconteció”.

“A octubre de 2015 la menor tenía 17 años 11 meses, muy próxima a cumplir la mayoría de edad, y según se pudo apreciar en estrados, su morfología no permitía sospechar que en esa época era una persona menor de edad”, fueron las palabras que debió escuchar Amelia de las personas encargadas de entregar justicia.

La falta de justicia, en este tipo de casos, no termina porque se logre un compromiso de las niñas con el proceso penal o porque se obtenga un relato de las afectadas o porque se genere una investigación minuciosa con pruebas contundentes. Luego de superar todas esas barreras, está la



última complicación que impide que este delito sea considerado merecedor de una condena: las bajas penas que impone la legislación a los delitos asociados a explotación sexual infantil.

El delito de facilitar y promover que niñas y adolescentes sean objeto de los deseos sexuales de un adulto está tipificado en el artículo 367 del Código Penal y es un delito que parte en presidio menor en su grado máximo, es decir, tres años y un día, y si se logra comprobar agravantes como la habitualidad, abuso de autoridad, confianza o engaño la pena puede ir desde los cinco a los 20 años de cárcel. Estar 10, 15 o 20 años tras las rejas por ESCI, no es una pena menor. Sin embargo, esta condena no existe en tribunales.

Carolina Suazo, abogada de la Fiscalía Centro Norte, advierte que el Ministerio Público pide las penas que aparecen en la ley, y la sanción en este caso, para la figura básica de explotación sexual comercial infantil, es hasta cinco años de privación de libertad y hasta cinco años se puede obtener una pena sustitutiva. “Como operadores del sistema procesal penal no tenemos nada que hacer, porque sobre todo se trata de personas sin antecedentes penales y ahí es altamente probable que el juicio termine en una sentencia de procedimiento abreviado y que esa persona sea acreedora de una pena sustitutiva, porque nuestra legislación así lo establece”, señala.

La complejidad no es solo que en la mayoría de los casos se condene a facilitadores y promotores del comercio sexual con niñas y adolescentes por la pena básica mínima de tres años, sino que al ser una pena menor a cinco años el tribunal está obligado a considerar penas sustitutivas o medidas alternativas a la condena. Esto significa, en casi la totalidad de los casos, una sentencia en libertad.

Carola Salas, psicóloga de la Fiscalía Occidente, se pregunta: “¿En qué nos fijamos como sociedad para determinar si esta persona es susceptible de medidas alternativas o no? Bueno, si tiene antecedentes penales previos, si tiene trabajo, si es un sujeto socialmente adaptado y el perfil de los agresores sexuales en general es que son sujetos adaptados, que tienen un trabajo, que son buenos vecinos”.

La psicóloga del Ministerio Público destaca que “esto tiene que ver con cómo nos ponemos de acuerdo, como sociedad, para entender que los delitos sexuales son delitos que afectan a las personas gravemente y por tanto la condena, a mi entender, debiera ser mayor por el daño que causa”. Sin embargo, los casos de Amelia, Maite, Fernanda y Samanta estaban lejos de ser ejemplares dentro de la justicia chilena.

## **Todos quedan libres**

19 de enero, 2018. Corte de Apelaciones de Valparaíso.

“El Ministerio Público ha logrado establecer todos y cada uno de los delitos materia de la acusación. Este caso no es un robo, sino explotación sexual de niñas, es una trata de personas con fines sexuales de mujeres de 18, 19 y 20 años. No es un juicio cualquiera. No es cualquier acusación. El tribunal tiene la posibilidad no solo de establecer culpabilidad, sino de pronunciarse sobre cuál es la responsabilidad de los órganos jurisdiccionales respecto de esta forma moderna de esclavitud, y sobre cómo cumple el Estado de Chile con las normas internacionales sobre el particular. Debe primar el Derecho y que se dicte un fallo condenatorio respecto de los cinco imputados, por todos y cada uno de los delitos”, fue el ánimo con el que cerró sus alegatos Álvaro Mansilla, fiscal a cargo del caso de los clubes nocturnos en San Antonio.

Por el contrario, el resultado fue muy distinto al discurso pronunciado.

Según la fundadora de ONG Raíces, Denisse Araya, “la sanción es sumamente importante, aunque no sea una súper sanción, pero es el hecho de que se te tome a ti como una víctima y se te considere alguien violentada. Ya no solamente la “tía” o “tío” te reconocen, sino que te está reconociendo la justicia y no te digo lo importante que eso es para las niñas en el proceso”, destaca la directora del PEE respecto a la necesidad de justicia que debe tener un proceso de reparación del daño.

No obstante, de todos los casos que ingresan al Ministerio Público para ser investigados por los delitos de facilitación y promoción de la prostitución infantil y obtención de servicios sexuales de menores de edad, solo un 6% logra una sentencia condenatoria y, de este porcentaje,

la mayoría de los casos culmina con penas en libertad. Al año, de las aproximadamente 140 causas, solo ocho logran algún tipo de sentencia condenatoria en libertad por el delito de facilitar a menores de edad en el comercio sexual.

841 días de libertad vigilada intensiva fue la condena anunciada en la sentencia de reemplazo para Juan Pablo Alarcón Miranda. La instancia final que vivió el caso de los clubes nocturnos de San Antonio en 2018. Esta pena fue inferior a la que se había dictado en la última audiencia de juicio oral en diciembre del 2017, donde el dueño de Angels y American Bar había sido condenado a cuatro años de reclusión menor en su grado máximo.

El líder de la red dedicada al tráfico de personas con fines de explotación sexual y facilitación de adolescentes para el comercio sexual tuvo una condena en libertad, al igual que todos los involucrados del caso. Este no fue el único hecho controversial. A Alarcón Miranda solo se le imputaron los delitos de facilitación del ingreso de personas extranjeras al país para que ejerzan la prostitución (art. 411 ter) y la asociación ilícita para la comisión del delito de trata de personas con fines de prostitución (art. 411 quinquines). Las cuatro niñas vulneradas por la organización que él lideraba no fueron cargos dentro de su condena. Estas no fueron consideradas víctimas de explotación sexual comercial por parte del dueño de Angels Club y American Bar.

La investigación que llevó a cabo la PDI, por mandato de la Fiscalía de San Antonio, fue minuciosa y utilizó las técnicas más elevadas. Se interceptaron mensajes y llamadas telefónicas, se requisaron aparatos tecnológicos, se revisaron cámaras de seguridad, se utilizó agentes encubiertos y se recolectó la mayor cantidad de testimonios tanto de víctimas como testigos. No obstante, las pruebas no fueron suficientes.

Aunque se evidenció que las adolescentes involucradas estuvieron en los locales más de una vez y que las víctimas fueron más de una niña, no se logró demostrar la agravante de “habitualidad”, que podría haber generado condenas mucho mayores. A juicio del abogado asesor, Maurizio Sovino, “resulta que la pena de esta figura agravada es tan alta que los tribunales son súper reacios a condenar por esta. ¿Por qué? porque generalmente todas estas conductas son

habituales, entonces muchas veces los tribunales estiman que la habitualidad es parte del delito, por lo tanto dicen ‘no voy a condenar más encima agravado por la figura’”.

Sumado a esto, el día de la sentencia, el tribunal concluyó que la facilitación y promoción de la prostitución Infantil es un delito de resultado. Esto quiere decir, en palabras de las personas encargadas de resolver el caso, que “para estimarlo consumado es necesario que las acciones de facilitación o promoción no solo vayan encaminadas a la prostitución del menor, sino que esto último, es decir, el ejercicio de la prostitución por parte del menor efectivamente ha de producirse, lo cual significa que un tercero, distinto del facilitador o promotor, ha de acceder carnalmente al menor por vía anal, vaginal o bucal, a cambio de un precio”, consignó el último juicio oral contra los imputados de San Antonio.

Esta consideración generó que dos de las cuatro jóvenes facilitadas dentro del *night club* Angels y del *day club* American Bar, no tuvieran ningún tipo de justicia. Pues, no bastó con evidenciar que menores de edad estuvieron en los clubes nocturnos y recibieron dinero estando en estos locales, sino que se debía comprobar que ellas fueron “accedidas carnalmente”.

Por facilitación y promoción de la prostitución infantil, fueron condenados Héctor Mena Olivares, Gonzalo Muñoz Cerda, Luz García Molina y también lo había sido Juan Pablo Alarcón Miranda, hasta que su sentencia de reemplazo, un mes después, dijo lo contrario. Ellos fueron los encargados de captar, financiar, administrar y lucrar con el cuerpo de niñas. Sin embargo, como consigna la misma sentencia, “si bien los cuatro condenados lo fueron por este delito, uno de ellos como encubridor, sus penas fueron bajas y les permitieron optar a penas sustitutivas”.

Todos y cada uno de los imputados en el caso de los clubes nocturnos de San Antonio quedaron en libertad, cumpliendo en el máximo de los casos una pena de 841 días, menos de 3 años, de libertad vigilada intensiva.

Han pasado casi tres años desde que se dictó la condena en libertad a los explotadores sexuales de San Antonio. Sin embargo, en la Avenida Barros Luco 2885 aún se puede leer un gran cartel publicitario donde resaltan las palabras “Hot” y “Ardiente”. Detrás de este, un letrero con

luces de neón resalta el nombre del negocio: “Angels”. Aún existe, ahí está, el *night club* donde fue facilitada y promovida la explotación sexual comercial de Amelia, Maite, Fernanda y Samanta, cuatro niñas que estuvieron en este local y de las que solo dos lograron algún tipo de justicia contra sus agresores.



Angels y American Bar siguen funcionando en la misma dirección que tenían el día 21 de mayo de 2016, cuando se realizó el especial “Al abordaje muchachos” y se reveló la red que comercializaba cuerpos de adolescentes. Según Carolina Díaz, directora del centro Kalán de San Antonio, que recibió a dos niñas involucradas en este caso, la historia de los clubes nocturnos refleja la “impunidad” a este tipo de delitos. “Siempre hay problemas mayores que este, siempre hay cuestiones donde poner más atención. Y nos pasa en lo cotidiano. Siempre hay temas relacionados a delitos económicos, delitos de drogas, que al parecer son más importantes que esto”, señala la encargada del programa.

“Es muy distinto decir cuando yo era niña me tocó ir al tribunal a contar algo terrible que me pasó, pero me creyeron, me protegieron, lo castigaron. Es muy diferente cómo cuenta su historia una víctima que ha pasado por un sistema de justicia donde hubo una sanción, a cuando no la hay o cuando ni siquiera hay respuesta”, enfatiza la psicóloga del Ministerio Público, Carola Salas.

Amelia, Maite, Fernanda y Samanta fueron cuatro de las cientos de niñas víctimas de explotación sexual comercial infantil que año a año pasan por un largo y agotador proceso penal que concluye con sus explotadores en libertad.

### **CAPÍTULO III:**

## **EL ROL DEL SENAME EN LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL**

“La intervención residencial debe cautelar la seguridad física y emocional de los niños/as y atender a sus necesidades integrales del desarrollo. Así, restituir el derecho a vivir en familia y contribuir a la recuperación de la experiencia de vulneración vivida por niños, niñas y adolescentes, que han sido separados de su familia de origen”. Esta es la definición del Servicio Nacional de Menores sobre los estándares básicos que deberían tener los centros de cuidado alternativo.

9 de noviembre de 2012. La madrugada de ese viernes, Mónica Jeldres y Carolina Bascuñán hicieron ingreso al hogar Ajllasga en la región de Arica y Parinacota. “Niñas y adolescentes en estado de cuasi-inconciencia por consumo de drogas, no son capaces de reaccionar ni despertar ante los estímulos y llamados”, consignó la visita en terreno de la fiscal del Ministerio Público y la socióloga de Unicef, respectivamente. La intoxicación era solo una parte de la historia, pues muchas de esas niñas -que estaban bajo la tutela del Estado- eran víctimas de una red de explotación sexual comercial infantil que operaba con total impunidad a partir de la falta de acción del hogar para menores.

Solo en los últimos tres meses del año 2019 se registraron ocho casos donde adolescentes de residencias fueron relacionadas con “conductas atribuibles” a explotación sexual comercial (ESC), según señala la psicóloga del Departamento de Protección de Derechos del Sename, Ana Cáceres. Sin embargo, al preguntar la cantidad total de niñas, niños y adolescentes que viven en residencias y al mismo tiempo son o fueron víctimas de ESC, la institución no logra responder, pues la información no está sistematizada. No hay claridad de cuáles son los casos dónde se debiera poner más atención para prevenir o frenar esta vulneración.

Redes de explotación sexual que son facilitadas por el alto mando de residencias; otras que se generan bajo la complicidad y encubrimiento de la institución; o que se desarrollan de forma sigilosa al interior de los hogares y donde el rol negligente del sistema impide reconocer estas

vulneraciones y, finalmente, situaciones graves como fugas que pueden concluir en ESC, son hechos reales y que han sido evidenciados en distintos casos de connotación pública en el país.

## **¿Residencias de protección o centros de explotación sexual infantil?**

“Obviamente los explotadores eligen niños abandonados, niños en desprotección, o niños en residencias, porque se piensa que no van a hablar, que nadie les va a creer. Además, su necesidad de afecto es tan grande que van a enganchar con el agresor o explotador”, advierte la coordinadora de ESCI Opción, Lorena Bojanic.

Para este reportaje, se escogieron tres casos de connotación pública -en Arica, Santiago y Valparaíso- en los cuales las víctimas de explotación sexual infantil estaban bajo la tutela del Estado y dentro de instituciones encargadas de resguardar la infancia.

Hogar Ajllasga, Arica 2012. El Ministerio Público reveló que varias niñas fueron víctimas de ESC callejera mientras personal a cargo, en vez de denunciar, permitió la salida de ellas durante la noche y su regreso con sobredosis de drogas.

Casa de La Providencia, Valparaíso 2015. Una denuncia pública evidenció la posible existencia de una red de ESC que era promovida por la misma directora del centro y la pasividad del resto de la institución.

Cread Pudahuel, Santiago 2018. Niñas y niños se fugaron a un terreno abandonado al lado del centro residencial y vivieron condiciones de riesgo y explotación sexual comercial. Todo esto a total vista de sus cuidadores y la institución.

Estos casos ocurrieron en distintas regiones, distintos contextos y tiempos, sin embargo, todos tenían un punto en común: el Servicio Nacional de Menores (Sename) y sus organismos asociados propiciaron, generaron o ignoraron una posible explotación sexual comercial de las y los niños que tenían a su cuidado.



El exdirector regional del Sename en Valparaíso, Esteban Elortegui, advierte que si bien, en la mayoría de los casos, este tipo de vulneraciones ocurren en residencias administradas por organismos privados, la responsabilidad del organismo estatal no puede ser dejada de lado. “El sistema de protección tiene nombre y muchas veces, en términos simbólicos, efectivamente son cómplices o encubridores”, dice la exautoridad del Servicio Nacional de Menores

### **Casa de La Providencia, explotación sexual a mano de religiosas**

Desde 1858 operaba en el convento de las Hermanas de La Providencia, en Valparaíso, un centro para niñas y adolescentes privadas de cuidado parental. Una trayectoria de más de un siglo que culminó en 2016 con la denuncia pública de dos psicólogas que trabajaban en el hogar administrado por la Fundación Bernarda Morín. El hecho más grave fue una posible red de explotación sexual infantil. A pesar de la existencia de denuncias, informes y relatos, el centro religioso recién fue cerrado cuando este caso se volvió un escándalo público.

“La dirección muchas veces iba en contra de todas las indicaciones que uno daba. Las adolescentes nos contaban que a las más pequeñas las sacaban el fin de semana a talleres con voluntarios, que nadie sabía de qué se trataban y a ellas las encerraban en los pabellones. Entonces, nadie sabía lo que pasaba con esas niñas... cuando yo llegaba las veía descompensadas”, critica la psicóloga y denunciante, Silvana Pérez, seis años después de haber presenciado los hechos.

El hogar era dirigido por la hermana Cristina Urbina Ramírez, quien fue señalada –en la investigación del Sename– como responsable de emitir permisos irregulares para que menores de edad salieran del centro, sin respetar, ni pedir, ningún tipo de visación técnica correspondiente. Esta práctica, ya había generado una primera denuncia en 2014, antes de la revelación pública, contra un colaborador de la fundación quien habría sacado a niñas del hogar, llevado a su casa y abusado sexualmente de al menos una de ellas.

Así, la denuncia pública que terminó con el cierre definitivo del hogar no fue la primera, ni la única situación irregular que se informó a las autoridades pertinentes sobre anomalías que ocurrían en La Casa de La Providencia. Sin embargo, la institución siempre negó los hechos.

La única declaración que dio el organismo sobre las irregularidades denunciadas es que no existió ninguna situación de abuso sexual, ni ningún otro ilícito, que se haya cometido dentro del hogar Casa de La Providencia en contra de las niñas. “Tampoco se ha producido ninguna situación de abuso sexual fuera del hogar en el que se haya visto involucrado personal de la institución o miembro de alguna comunidad religiosa”, señaló la institución.

Sin embargo, las circulares e informes que emitía la psicóloga del hogar, evidenciando situaciones irregulares y negligentes por parte del centro residencial para menores, indican todo lo contrario

Comida en descomposición, malos tratos, violencia, casos de abuso y hasta una posible red de explotación sexual comercial facilitada por la directora religiosa del centro, fueron parte de los hechos denunciados mediáticamente en marzo de 2015. Todo esto ya había sido notificado previamente a través de circulares por funcionarias del hogar, por tanto, las irregularidades presenciadas ya estaban en conocimiento de tribunales de familia y del Sename mucho antes de que las psicólogas, Silvana Pérez y Andrea Mell, frente a *Radio Biobio*, hicieran públicas las situaciones de las que ninguna autoridad se hizo cargo.

“Había muchos voluntarios de los cuales nosotras no teníamos ningún control o registro. Entonces, los fines de semana era el problema, porque claro, no hay psicólogos, ni profesionales de apoyo. Los fines de semana no hay más que educadoras de trato directo y la misma directora, entonces era cuando pasaba de todo”, recuerda Silvana respecto a las salidas irregulares que se generaban para que niñas convivieran con miembros de la fundación sin ningún tipo de control técnico.

Estas salidas justificadas como “talleres recreativos” no eran prácticas nuevas dentro del hogar perteneciente a la Fundación Bernarda Morín. Pues, meses antes de que llegara Silvana al centro residencial, ya existía una denuncia del año 2014 contra un tal “tío Tomate”, quien sacaba regularmente a niñas del hogar autorizado directamente por la directora de la institución, sin aprobación técnica.

Este caso generó que el Sename solicitara una investigación de los hechos. Si bien esta fue realizada por la misma institución en tela de juicio, arrojó relatos esclarecedores sobre la forma en que la religiosa facilitaba que niñas residentes del hogar salieran -en condiciones totalmente negligentes- con un hombre colaborador de la organización católica.

“Todos los domingos el tío tomate nos elegía o elegía la madre y teníamos que ir a su casa”; “¿Él estaba solo? ‘Estaba solo’ ¿Quiénes iban? ‘las que se portaban bien, a veces se portaban mal y no las dejaban ir’”; “Íbamos por grupos, la madre escogía quien salía porque el tío quería sacar a las niñas”; “Salimos a andar en bici (...) dos veces solas con el tío tomate, con permiso de la madre, y después fuimos a una discoteque sin permiso”. El duro testimonio de las niñas del hogar generó que el Sename se hiciera parte de la denuncia contra el tío Tomate en 2014.

Hace más de seis años que fueron denunciados estos hechos contra el colaborador del hogar, sin embargo, al día de hoy, Esteban Elortegui, quien fue director regional del Sename durante ese tiempo, aún no sabe qué pasó con el caso del “tío Tomate”. Tampoco sabe lo que pasó con la denuncia pública de las funcionarias. “Yo no sé si había una red de explotación, la verdad es que no lo sé. La única situación de abuso que se denunció y reportó fue la del tío tomate y yo me fui en 2016 y a la fecha no había pasado nada, con ningún caso en términos penales”, manifiesta.

El caso del tío Tomate, las constantes circulares que envió Silvana en ocho meses evidenciando múltiples vulneraciones y el relato de niñas demostrando que la directora propiciaba unilateralmente salidas con un colaborador de la fundación, no fueron suficiente para que alguna institución se hiciera cargo de las niñas y adolescentes que estaban siendo vulneradas por el Organismo Colaborador del Sename (OCA) que debió protegerlas.

Actualmente, todas las negligencias que involucraron al hogar de Valparaíso, son parte del pasado. La ex directora del centro, Cristina Urbina, administra un colegio de la organización en Ovalle y la Fundación Bernarda Morín sigue teniendo derecho a trabajar con niñas y niños a través de sus jardines infantiles, uno de ellos ubicado en la misma dirección de la antigua Casa de La

Providencia. A pesar de la gravedad de las vulneraciones, al día de hoy, la institución religiosa continúa impune.

## **Un hogar sin control**

Hace ocho años, el Ministerio Público, en conjunto al Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), revisaron los antecedentes de 6.500 niños en centros del Sename y fiscalizaron las condiciones materiales de 108 residencias. Este proceso concluyó con la elaboración del Informe Jeldres, uno de los primeros estudios que habló sobre la magnitud de las vulneraciones que ocurrían tanto fuera como dentro de los centros residenciales. El hogar Ajllasga, en la región de Arica y Parinacota, fue uno de los recintos investigados y los relatos vividos en él, quedaron registrados en el llamado “Informe Jeldes”.

Arica, 2013. Eran las tres de la madrugada cuando niñas del hogar Ajllasga ingresaban a la residencia con una bolsa de pollo asado entre sus manos. El acceso al centro no tenía mayor complicación: las cuidadoras abrían las puertas con total normalidad como si fuera de día. Sin embargo, esta era otra noche más donde menores de edad, bajo la tutela del Estado, habían sido explotadas sexualmente a no más de dos cuadras del centro residencial que debía protegerlas.

“Salidas nocturnas de niñas y adolescentes sin finalidades claras y explícitas, no controladas por adulto responsable alguno”; “denuncia de niñas residentes de que lo anterior ocurriría con colaboración activa de la cuidadora nocturna quien les abriría la puerta a la salida y al regreso”; “regreso de las niñas y adolescentes a altas horas de la madrugada que hace altamente probable la existencia de explotación sexual infantil” y “regreso de niñas y adolescentes al hogar en completo estado de intoxicación por consumo de drogas, imposible de desconocer por las cuidadoras”, son parte de los hallazgos que evidenció el Informe Jeldres sobre este centro residencial administrado por la Corporación Ceafi, la cual fue un organismo colaborador del Sename que tuvo hasta dos residencias en la región.

“Ya sea por omisión o por acción eran completamente responsables del cuidado de esas niñas. En ese contexto, no se justifica que en un centro de protección estuviesen siendo expuestas

a estas situaciones”, condena la socióloga de Unicef que participó del Informe Jeldres, Carolina Bascuñán.

Las niñas y adolescentes salían del hogar Ajllasga a avanzadas horas de la madrugada de manera regular para ser víctimas de explotación sexual comercial a cambio de dinero y/o drogas. Si bien las personas a cargo de su protección no fueron autores de la vulneración, su rol negligente y actitud pasiva frente a los peligros que implica que niñas salgan durante la noche, sí puso al centro residencial en un rol activo en la ESC que vivieron las menores del hogar en Arica.

La explotación sexual comercial callejera de la que fueron víctimas estas niñas se reveló gracias a las visitas en terreno de la Comisión que elaboró el informe Jeldres.

“Era de día y las niñas estaban durmiendo, nosotras preguntamos por qué habían tantas niñas durmiendo y ahí nos dijeron que era porque salían durante la noche, pero eso lo decían las propias chicas. No había un registro formal o una autorización de que ellas podían salir durante la noche”, señala la socióloga, Carolina Bascuñán.

Sin embargo, ese mismo día viernes que Carolina Bascuñán y Mónica Jeldres fueron a visitar el centro residencial, se dieron cuenta que las niñas no estaban simplemente durmiendo. “Niñas y adolescentes en estado de cuasi-inconciencia por consumo de drogas, no son capaces de reaccionar ni despertar ante los estímulos y llamados”, es parte del registro de la abogada Mónica Jeldres.

“Los funcionarios decían que esta era una práctica que ellos no conocían, que no sabían, pero luego se supo que sí, que eran parte del proceso”, condena Bascuñán.

Así, las niñas que llegaron al hogar por medidas de protección que interpuso un tribunal de familia para resguardar sus derechos, terminaron expuestas a las peores vulneraciones pero, esta vez, bajo el techo de una residencia del Sename.

Lo último que se conoció públicamente, además del cierre del centro residencial, fue a través de una nota del medio periodístico, *Ciper*, que constató la formalización por explotación sexual infantil de dos trabajadores del hogar Ajllasga. Al ser un caso de tribunales de familia e involucrar a menores de edad, la información es confidencial hasta el día de hoy.

## **Sename no tiene el control**

Según la oferta programática que publicaba el Sename en julio de 2020, del total de residencias para niñas, niños y adolescentes que están bajo el cuidado del Estado, un 91% correspondía a hogares administrados por Organismos Colaboradores del Sename (OCAS); es decir, organizaciones privadas. Entonces, ¿cuál es el rol del Sename como principal garante de la protección a la infancia sobre estos centros dirigidos por organismos privados?

Actualmente, los trabajadores de centros residenciales administrados directamente por el Sename, que sean sospechosos por posibles vulneraciones a niñas y niños que están bajo su cuidado, pueden ser sometidos a un procedimiento sumario que aclare hechos, responsabilidades y tome decisiones sobre el caso.

Sin embargo, los organismos colaboradores, al ser instituciones privadas, no se rigen por el estatuto administrativo de una institución pública y, por tanto, no existe la posibilidad de realizar investigaciones públicas a sus trabajadores y las posibles vulneraciones que puedan cometer.

“Nosotros le preguntamos a Sename cuál era su forma de supervisar que funcionarios de OCAS que estén denunciados por haber maltratado o abusado de algún niño o niña estén suspendidos de sus funciones mientras dura la investigación. Ellos nos dijeron que no tenían forma de saber eso”, advierte la coordinadora del Observatorio para la Confianza, Sofía Aliaga.

No poder realizar sumarios a funcionarios de OCAS implica que el Sename no tiene autoridad sobre la forma en que se investigan las posibles vulneraciones al interior de estas residencias y tampoco injerencia sobre la resolución final de estos casos.

Un informe realizado en 2017 por la Policía de Investigaciones (PDI) respecto a centros residenciales para menores, evidenció que en el 88% de los hogares había registro de al menos un tipo de vulneración grave contra los derechos de niñas, niños y adolescentes privados de cuidado parental.

El informe policial dio cuenta de una realidad preocupante: son las residencias de organismos colaboradores donde se produce una mayor cantidad de vulneraciones. En el caso de abusos sexuales cometidos por adultos, un 75% de los casos se generan en hogares administrados por OCAS, los que constituyen la mayor cantidad de centros para niñas y niños del Sename.

La periodista y autora del libro “Abandonados. Vida y muerte al interior del Sename” Carolina Rojas advierte que los lugares donde más ocurren vulneraciones de abusos sexuales son en OCAS, porque “tienen menos supervisión. Sename se ha desprendido un poco de esta obligación que tiene, porque la tutela corresponde al Estado, pero ha privatizado el cuidado de estos niños”.

“Es gravísimo que Sename tenga menos control que los propios organismos colaboradores, porque al final ese es el problema inicial de todo esto. Cuando los niños están bajo protección del Estado, debería ser este el que garantice esa protección, sin embargo, los OCAS tienen más poder de decisión que el propio Sename”, concluye Sofía Aliaga.

Las residencias a cargo de Organismos Colaboradores del Sename tienen protocolos, recomendaciones y sugerencias a seguir por parte del Sename, sin embargo, son solo eso, recomendaciones. Pues, las posibles vulneraciones que podrían ocurrir en estas “residencias privadas” quedan a total criterio de las instituciones colaboradoras que parecieran estar fuera del área de control del organismo encargado de proteger los derechos de la infancia.

## **Las fugas como foco de ESC**

Pudahuel, 2018. Un edificio abandonado, sin piso, puertas, ventanas, baño o cualquier servicio básico, ubicado exactamente al lado de la residencia para menores del Sename, Cread

Pudahuel, fue el hogar que tuvieron entre 8 a 15 niñas y niños que se habían fugado del centro residencial administrado directamente por el Servicio Nacional de Menores. Que niños hayan sobrevivido en esas condiciones de vulneración, a vista y paciencia del personal a cargo de su cuidado, solo logró ser conocido por el trabajo periodístico de Carolina Rojas.

“Yo nunca había evidenciado una situación de abandono tan total. Eran niños que no habían comido en días, que estaban con pulmonía en pleno invierno. Era agosto del 2018 y vivían como el señor de las moscas”, recuerda la periodista y autora del libro “Abandonados: vida y muerte al interior del Sename”, Carolina Rojas.

Al 31 de julio de ese mismo año, según los registros del Sename, 403 niños, niñas y adolescentes (NNA) se encontraban en situación de “ausencia” en residencias del área de Protección de Derechos. Esto quiere decir que se desconocía el paradero de alrededor de 400 menores que estaban bajo la tutela del Estado. 86 de ellos llevaban un período de tres a seis meses desaparecidos.

Según un estudio de 2020 realizado por la Policía de Investigaciones (PDI), el 74% de los menores que están desaparecidos en Chile son niñas, el grupo más afectado por el fenómeno de la explotación sexual comercial infantil. En el caso del Sename, si a esta información se le suma que las niñas que se fugan de los hogares deben intentar sobrevivir en la calle, la explotación sexual comercial se presenta como una forma de sobrevivencia a la orden del día.

La coordinadora del Observatorio para la Confianza señala que “no pueden obligarlos a volver porque no es una cárcel. Pero estos niños estaban viviendo en condiciones sumamente precarias al lado de una residencia que es de administración directa del Sename, entonces eso ya te dice algo. Por último, yo creo que si tu ves esa situación y no puedes obligarlos a regresar, te preocupas de que no estén viviendo en una situación como esa”, manifiesta.

**-¿Nunca viste que alguien del Cread se acercara a convencer a estos niños de volver al centro?**

-No, nadie. Pasaban dos, tres días y ellos comían las sobras de una fuente de soda en una esquina a vista y paciencia de las patrullas de la Comisaría 26, de los vecinos y educadores del centro –



comenta Carolina Rojas sobre las condiciones inhumanas en las que vivieron niñas y niños del Cread Pudahuel durante meses.

Las niñas y niños que vivían en el sitio abandonado que colindaba con el centro residencial tuvieron que sobrevivir al hambre, los golpes, las peleas entre ellos mismos, la sobredosis que llevó a urgencias a un niño de solo 14 años y hasta la explotación sexual comercial de una de las niñas a manos de su padre, quien sabía de su fuga y aprovechó la situación para vulnerar sus derechos.

### **No conocemos estos estudios**

Cada vez que una niña o niño hace “abandono” de un hogar, este tiene la obligación de hacer la denuncia a tribunales de familia para que se genere una orden de búsqueda. En el caso del Cread Pudahuel se evidenció que las búsquedas, o intento de reincorporación de NNA a sus residencias, no tuvieron la urgencia que debieran tener.

En 2017, un estudio de ONG Raíces indicó que las fugas eran focos de captación para explotación sexual comercial infantil. Antes de este estudio, otros artículos, noticias e investigaciones han dado cuenta que los abandonos de los centros para menores son un factor de riesgo para que niñas o niños sean víctimas de ESC.

Sin embargo, cuando se le consultó al Sename sobre cómo la institución tomaba en consideración este escenario, señaló: “No conocemos esos estudios. Ante sospechas o detección de situaciones de abusos o ESC se aplican protocolos que implican medidas de protección y acciones judiciales”, indica la psicóloga de la institución, Ana Cáceres. La reacción del Sename solo aplica cuando los niños son víctimas del delito, pero no ve las fugas o “abandonos” como una situación urgente para prevenir esta vulneración.

La periodista e investigadora, Carolina Rojas, advierte un nuevo fenómeno cada vez más presente al momento de que niñas y niños de los hogares del Sename deciden fugarse: las caletas. Estos espacios que se conforman en las calles, son lugares donde se reúnen menores que han hecho

abandono de sus residencias. En ellos, la explotación sexual comercial infantil es altamente visible, pero nadie hace nada. “Ahí hay órdenes de búsqueda, pero a los niños no los buscan”, señala Rojas.

“Se fue porque la vino a buscar el papá, porque tiene que ir a trabajar al forestal”, era lo que le decían con naturalidad los niños que vivían en el sitio abandonado a la periodista Carolina Rojas. En su libro quedó evidenciada una de las muchas transgresiones que vivieron estos menores.

Entre las y los niños que se fugaron del Cread Pudahuel, estaba el caso de una niña que escapó del centro por los malos tratos que ocurrían en su interior. Sin embargo, cuando saltó la reja, las vulneraciones no cesaron. Su padre, quien sabía del estado de abandono de la residencia, aprovechó esta situación para repetir agresiones del pasado. Constantemente la iba a buscar, la llevaba al Parque Forestal y la explotaba sexualmente a cambio de dinero.

Situaciones como la del centro residencial administrado directamente por el Sename se repiten diariamente en distintos hogares a lo largo de Chile.

Nathalie Oyarce, psicóloga y presidenta de Fundación Infancia, un organismo dedicado a denunciar vulneraciones a la niñez, advierte que el rol del Servicio Nacional de Menores es casi nulo en la protección de las y los niños que tiene bajo su cuidado. “Ven el cuidado de esta infancia vulnerable, que es una infancia pobre, como una especie de moneda de cambio. No hay una visión de estos niños como sujetos de derecho, como personas frágiles a las que tenemos que restituir sus derechos, sino que son una caja pagadora”, señala la psicóloga respecto a la forma histórica en que el Sename ha trabajado la infancia y las vulneraciones a esta.

## **CAPÍTULO IV: UNA MODALIDAD PARA LA QUE CHILE NO ESTÁ PREPARADO**

La explotación sexual comercial infantil ya no está solo en las calles, con niñas de tacones altos y minifaldas ajustadas, que esperan en una esquina a que pase un explotador. No está solo en *night clubs* que de manera ilegal contratan niñas y no está solo en prostíbulos clandestinos. Hoy, la explotación sexual comercial infantil (ESCI) está en la herramienta predilecta de la juventud: internet. Un espacio que evoluciona a pasos acelerados y donde el Estado no va primero en la carrera.

En los últimos cinco años, solo en la Policía de Investigaciones, se han generado cerca de 900 denuncias por adquisición de pornografía infantil, comercialización de estas imágenes y producción de material pornográfico con menores de 18 años. Estas son las modalidades “clásicas” de ESCI en línea. Sin embargo, en la actualidad, las prácticas vulneradoras que ocurren en internet son mucho más sutiles y normalizadas por la población, por tanto, su detección y erradicación también son más complejas.

El uso de internet y redes sociales ha crecido exponencialmente alrededor del mundo y es, en este contexto, donde se están generando nuevas formas de explotación sexual infantil. Venta de “packs”, difusión de imágenes sin consentimiento, *grooming*, venta de material pornográfico infantil a través de perfiles de redes sociales y hasta juegos online donde adultos se crean usuarios falsos para buscar niños, son parte de las modalidades que se han incrementado en el tiempo y que día a día siguen perfeccionándose.

A pesar de esto, el Estado de Chile no parece estar preparado para estas prácticas que crecen de forma consistente cada año. Con solo tres brigadas de cibercrimen de la PDI a nivel nacional y con menos de 15 funcionarios que trabajan en el área de explotación sexual en línea, la labor no es fácil. Si a esto se le suma que la pandemia, a nivel mundial, ha generado un aumento de las vulneraciones a través de internet, añadido a que las prácticas son normalizadas y ocultadas por las redes sociales y la sociedad, su combate y erradicación se vuelve una deuda pendiente del Estado.

En 2017, la PDI evidenció una red de pornografía infantil en Curanilahue que operaba a través de un perfil de Facebook. Esta cuenta, a través de mensajes privados, contactaba a hombres que consumían pornografía infantil para ofrecerles material pornográfico de una niña de solo cuatro años. Los autores: su madre y la pareja de ella.

El padrastro cobraba 500 pesos por las fotos de la niña. “Yo he visto cosas fuertes, pero esto me marcó. Poses de la niña que ni siquiera eran forzadas, te hacen pensar cuánto tiempo llevaba la niña en esto para que no le pareciera extraño posar para la fotografía”, manifiesta una psicóloga y expolicía de la Brigada de Cibercrimen de la PDI, quien prefirió mantener reserva de su identidad.

Este caso de almacenamiento, distribución y creación de material de abuso sexual infantil tuvo una de las penas más altas que recuerda la expolicía. 25 años de pena efectiva para el padrastro y 15 años para la madre. No obstante, esto se debió en gran medida a que el caso no involucró solamente la creación y distribución de pornografía infantil, sino que violaciones y abusos sexuales directos del padrastro contra la niña, para generar este material que luego comercializaba.

Pero la realidad de las vulneraciones a niñas en línea, y como advierte la exfuncionaria de la PDI, es que aproximadamente un 80% de los casos solo quedan en internet. Es decir, no se genera un contacto físico entre la víctima y el abusador. Sin embargo, el impacto de la ESCI es transversal a las distintas modalidades, ya que “no solo vulnera la libertad o indemnidad sexual, sino que además mercantiliza a los niños, se los transforma en un producto y eso es lo más peligroso de todo”, advierte la exasesora del fiscal nacional en delitos sexuales, Macarena Car.

La exagente de la PDI advierte el poco peso que tiene este delito para el sistema de justicia. “Este delito es como nada. Cuando las personas son detenidas, se lleva a cabo la investigación y, en el mejor de los casos, se logra determinar que hay material pornográfico en poder de algún agresor, ellos pasan a control de detención, pero se van para la casa, a lo más van a quedar firmando. No es nada, a ellos no les afecta en nada y vuelven a lo mismo”, señala..

En este tipo de modalidad, el daño e importancia de erradicar el delito no se mide en las consecuencias físicas que podría dejar, sino en la vulnerabilidad de niñas y adolescentes en internet y cómo abusadores utilizan este contexto a su favor, para manipular y obtener material íntimo con una alta posibilidad de que este pueda ser comercializado.

## **Modalidades sutiles, igualmente vulneradoras**

Pamela tiene 16 años y hace un par de meses recibió un mensaje inesperado: “Tus fotos están dando vueltas por Whatsapp”, le dijo un amigo. Nunca se lo hubiera imaginado, pero contenido erótico de su cuerpo estaba siendo difundido a través de una red social. El autor: una persona con la que salió un par de veces y a quien le envió fotos íntimas. Este caso, al igual que los relatados a continuación, son una adaptación de hechos comentados por personal de la PDI y trabajadores de programas ambulatorios del Sename y, por tanto, las identidades son ficticias.

Pamela, al igual que el común de la sociedad, no problematizó esta situación hasta que un psicólogo, perteneciente a un programa ambulatorio del Sename, reveló el hecho y la incitó a denunciar. Sin embargo, “ella en ningún caso se sintió vulnerada. Ahí hay todo un trasfondo de que son vulnerables en todo sentido, porque ni siquiera tienen esta protección respecto a si mismas. Me dijo ‘bueno, en realidad esto ya pasó hace rato y la verdad es que me da lo mismo, ni siquiera se a quien se la mandé’ ”, señala la expolicía y quien además entrevistó a la niña.

“Mira lo que hiciste”, “mostraste tu cuerpo”, “va a andar dando vuelta en todos lados”, son algunas frases que deben escuchar niñas y adolescentes cuando un tercero descubre la vulneración que están viviendo. Esta situación genera los principales motivos por los cuales no se generan denuncias: vergüenza y miedo.

“No hay tanta conciencia y muchas veces se tiende a responsabilizar a las niñas, a las adolescentes, de por qué están conectándose con tal persona. Pero, lo que hay detrás de esto, es un ejercicio de harta manipulación de parte del agresor. Hay una persona de 35, 40, o más años, que su único objetivo es poder conseguir material, entonces, juega con todo lo que tiene a la mano. Las niñas no son los agresores, son las víctimas de esto”, declara la exagente de la Brigada de Ciberdelitos de la PDI.

En tanto, lo que se conocía tradicionalmente como pornografía infantil, donde autores utilizaban sitios web de la “red oscura”, con elaborados mecanismos de seguridad, para publicar contenido de niñas y adolescentes, ya no es la modalidad más presente o, al menos, la más visible.

Hoy, basta con buscar la palabra “packs” en Instagram o Facebook para que aparezcan un centenar de perfiles de mujeres y, muy probablemente, niñas que ocultan su edad, ofreciendo la venta de imágenes eróticas a cambio de dinero. Sin embargo, ahí siguen los perfiles, sin tener la certeza de si alguna de esas jóvenes es menor de edad y que finalmente esto sea una explotación sexual comercial infantil en línea.

En el caso de Pamela, ella vivió una combinación entre dos prácticas actuales que cada vez ganan más territorio: sexting y grooming. En el primer caso, se alude directamente al envío “voluntario” de fotos sexualizadas que hacen los niños de sí mismos, aparentemente sin ningún tipo de coerción, mientras que grooming es la manipulación, seducción y posible engaño de un adulto para conseguir material pornográfico infantil.

Como señala la red internacional que busca eliminar la explotación sexual comercial infantil, Ecpat -por sus siglas en inglés-, en una guía que publicó el año 2015 sobre seguridad en internet para jóvenes, aunque las imágenes sean enviadas con “voluntariedad” para un tercero con quien se cree tener un vínculo amoroso, si las fotos son difundidas estas corren el riesgo de ser comercializadas y constituir así una explotación sexual comercial infantil. En el documento se advierte que “sin importar las circunstancias, la creación de imágenes sexualizadas de niños y niñas representa una gran amenaza para el bienestar actual y futuro de estos”.

Según información entregada por la Policía de Investigaciones, en 2019 hubo 44 denuncias por grooming, es decir, seducciones a niñas en internet que tuvieron por objetivo conseguir material erótico usando la manipulación de un adulto sobre una niña o adolescente. El año pasado, el delito de grooming fue la segunda causa más denunciada, luego la adquisición y almacenamiento de material pornográfico infantil.

En el caso de Pamela, ella vivió una práctica “sutil” de explotación sexual en línea, de la que ni ella se sintió víctima. Pero, antes que todo, Pamela es una niña que fue seducida y manipulada por un adulto que tenía el único objetivo de obtener fotos eróticas de ella. Luego, la situación empeoró, pues la persona difundió sus fotografías íntimas llegando a manos de personas que pertenecían a su entorno. Hoy, nadie le asegura que sus imágenes no sigan circulando y, tal vez, comercializándose en internet.

## **Chile no está preparado**

La explotación sexual infantil en internet es un fenómeno que no ha dejado de crecer y que está lejos de hacerlo. Según información obtenida vía Ley de Transparencia, en los últimos cinco años (2015-2019), los delitos relacionados a esta práctica aumentaron en un 34%. En el caso de la producción de material pornográfico infantil, el aumento fue de un 100%. Mientras en 2015 hubo 23 denuncias, en 2019 la cifra subió a 46 casos.

El 7 de febrero de 2019, una nota de *El Mercurio* señaló que durante los años 2009-2018, las denuncias por producción y comercialización de pornografía infantil aumentaron tres veces su magnitud. Es decir, en 10 años, este tipo de vulneraciones creció al triple.

Pese al aumento sostenido en el tiempo, el Estado de Chile pareciera no estar preparado para un fenómeno que sigue creciendo a medida que internet se sigue desarrollando. La exasesora del fiscal nacional en materia de delitos sexuales, Macarena Car, advierte una gran falencia del Estado para combatir este crimen: la falta de recursos policiales en regiones. “En Santiago existen distintas brigadas especializadas, tanto en carabineros, como PDI. Sin embargo, en regiones solo tienes al carabinero de la SIC, a la Bicrim, y todos saben lo básico. Esto es una debilidad absoluta. El Estado está súper poco preparado”, señala.

Siete personas en Santiago, cinco en Valparaíso y una en Concepción es la cantidad de funcionarios especializados para perseguir y erradicar la explotación sexual que se genera en internet. Un grupo de 13 personas es lo único que hay a nivel nacional para ver todos los delitos que ocurren en torno a la ESCI en línea.

Sumado a esto, los encargados de los Programas Especializados en Explotación Sexual del Sename (PEE), que fueron entrevistados para este reportaje, acuerdan que las vulneraciones a niñas y adolescentes en línea es la modalidad de explotación que más ha aumentado en el último tiempo.

La directora del PEE Cusca Risun en Tarapacá, Cynthia Vásquez, ha visto un aumento sostenido en la derivación de casos de niñas y niños víctimas de sexting o grooming. “El niño entrega mucha información personal, porque para él es una relación de amistad, una relación con un referente significativo, entonces hay mucho intercambio de información que después se utiliza como amenaza”, explica Vásquez sobre el escenario que les ha tocado ver desde hace unos años.

Sumado a esto, la directora del PEE advierte la vulnerable situación que viven las regiones debido a la escasez de recursos investigativos y la falta de personal especializado. Por ejemplo, Tarapacá –al igual que otras 13 regiones– no tiene una Brigada de Cibercrimen de la PDI. “Acá los chiquillos cuando han sido víctimas, les retienen sus celulares y computadores y se deben ir a Santiago para ser revisados por esa unidad”. Es decir, el material debe viajar más de 1.800 kilómetros para que personal especializado pueda investigar los hechos.

Por otro lado, la directora del PEE ESCI Opción, Denisse Olave, advierte que en el programa también se ha visto un alza en este tipo de vulneraciones. “Generalmente son niñas y adolescentes vulnerables que están enviando packs con contenido sexual y cobrando un valor, viéndose expuestas a los depredadores sexuales en las redes sociales. La explotación sexual se está ocultando mucho en este espacio”, condena.

“En otros países tienen unidades completas dedicadas a esto y eso les permite ir monitoreando otras cosas. Nosotros, aparte de las denuncias, de las investigaciones, siempre estamos buscando descargas de material y cada cierto tiempo aparecen estas operaciones de bajar redes de pornografía. Pero eso es amor al arte, porque es el tiempo aparte que uno se hace para poder hacer ese tipo de *pegas*”, relata la ex funcionaria de cibercrimen.



## **Explotadores en línea, la otra cara de la pandemia**

El único factor preocupante respecto al desarrollo de la ESC en línea no es la falta de recursos policiales para erradicar e investigar este delito, sino también la naturalización de la sociedad respecto a la visualización de contenido sexual de niñas y adolescentes: si este mercado existe, es porque hay personas dispuestas a pagar por la explotación sexual de niñas y adolescentes.

En 2009, el Sename en conjunto con la agencia de publicidad La Firma, crearon una campaña para visibilizar la explotación sexual infantil en internet. Para este fin, se levantó el sitio web Chiquititas.cl. Este se se promocionó en forma de anuncio en distintos portales web dedicados al comercio sexual en línea y que concentraban más del 90% del mercado de la venta de sexo por internet.

Esta iniciativa buscaba sensibilizar respecto al problema y, también, ser una forma de disuasión a quienes consumen material pornográfico infantil. La campaña evidenció una cruda realidad: Chiquititas.cl recibió en dos semanas más de 8.000 visitas únicas. Es decir, en un lapso de solo 14 días, más de ocho mil posibles victimarios intentaron conseguir material de abuso sexual infantil a través del anuncio falso.

De hecho, luego de las primeras dos semanas, la campaña se hizo pública a través de la prensa y la interacción con el anuncio bajó drásticamente. Aún así, durante el mes que duró la iniciativa de sensibilización, la cifra de visitas que generó la web fue de más de 40.000 clics. Todos estos ingresos fueron visitas únicas, es decir, desde distintas direcciones IP, por lo que cada clic contabilizado era un posible victimario en Chile, que a través de internet, buscaba consumir explotación sexual de niñas y adolescentes.

“Colegialas inocentes, nuevitas, pequeñitas, vírgenes”, era la frase principal del anuncio que buscaba atraer a posibles explotadores sexuales en línea. Sin embargo, cada vez que un posible consumidor de material pornográfico infantil apretaba el anuncio, no encontraba fotos, ni datos de niñas, sino un gran aviso que les advertía: “El comercio sexual infantil en Chile es considerado un crimen”.

Esta campaña que buscó evidenciar que la explotación sexual infantil no estaba solo en las calles, sino que a menos de un clic, no se ha vuelto a realizar nunca más a pesar de que internet ha crecido exponencialmente en todo el mundo. De hecho, según información del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en marzo de 2015 había alrededor de 2.500.000 usuarios de internet dedicada, es decir, con acceso a internet de forma permanente. En cambio, en 2019, la cifra superó las 3.200.000 personas. En los últimos cinco años, el aumento del acceso continuo de las personas a internet ha crecido en un 21%, y la cifra sigue en aumento.

La Corporación Opción, que cuenta con un PEE en la Región Metropolitana, advierte en su página web, el impacto que podría tener la pandemia por coronavirus, y su consecuente incremento en el uso de internet, en la explotación sexual infantil en línea. “La cuarentena ha generado que adultos que anteriormente accedían a la explotación sexual comercial infantil en las modalidades de turismo sexual o explotación sexual con contacto directo, ahora lo realicen vía internet, aumentando la demanda para acceder a contactos e imágenes de pornografía infantil, como también el acoso vía internet”.

Si hace 11 años el número de posibles explotadores en línea llegaba, al menos, a las 40 mil personas, y si este tipo de contenido superaba las 570 visitas diarias, ¿cuál podría ser la realidad actual que está viviendo esta vulneración en línea? Específicamente, ¿cuál es la realidad de la explotación sexual infantil en internet en un contexto donde la pandemia ha obligado a estar más insertos en el mundo digital?

La preocupación por el brote del covid-19 no es solo la enorme cantidad de muertes que lleva a nivel mundial y nacional, sino la cantidad de víctimas de explotación sexual infantil en internet que podría estar dejando.

Según el INE, en marzo de 2020, cuando recién llegaba la pandemia a Chile, se registraban alrededor de 3.2 millones de usuarios de internet, esta cifra aumentó a 3.3 millones de clientes en los meses de abril, mayo y junio. Si bien el aumento de personas con acceso a internet no es tan

grande, el incremento que han tenido estas personas en la cantidad de uso de datos y navegación sí ha sido notorio.

Según evidencia la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel), el tráfico total de internet fija y móvil creció un 40% en marzo de 2020 respecto al año anterior, impulsado por la llegada de la pandemia. De hecho, el tráfico total de internet móvil en marzo alcanzó los 648 mil terabytes (TB), aumentando un 41% respecto al mismo periodo del año pasado. Mientras que el uso de internet fija llegó a los 2,8 millones de TB, 800 mil terabytes más que el año anterior.

El aumento en el uso de internet en Chile se condice con la realidad que se está viviendo en todo el mundo. Sin embargo, en otros países, esta situación se ha problematizado e investigado en profundidad, ya que el encierro, restricciones de movilidad y altos niveles de conexión al mundo digital, son el escenario ideal para un incremento de la explotación sexual de niñas y niños en internet.

“A nivel mundial, el tráfico de imágenes de pornografía infantil, que incluye graves abusos sexuales hacia niños y niñas, incluso de menores de dos años, ha aumentado cerca de un 30% desde la aparición del coronavirus”, advierte un artículo publicado este año por la Corporación Opción.

La realidad a nivel mundial es altamente preocupante. El medio internacional *BBC Mundo* ha alertado la situación que vive la explotación sexual infantil en internet en distintos países. En Italia, entre marzo y abril del 2020, las denuncias por crímenes relacionados con la pornografía infantil aumentaron más del doble respecto al año previo, con un total de 181 casos denunciados.

Por otro lado, en España, en la semana del 17 al 24 de marzo –mientras el país estaba en estado de alarma–, se registraron alrededor de 17.000 descargas de material pornográfico infantil. Sin embargo, en la semana siguiente aumentó a más de 21.000 descargas de contenido sexual de niñas y niños, es decir, un incremento de casi 25% en siete días, según consigna la nota periodística de la *BBC* el 25 de abril del presente año.

Sumado a esto, a nivel mundial, el Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados, una red internacional que recibe denuncias por posible contenido de abuso contra

menores desde distintas plataformas digitales, ha sido testigo de las graves consecuencias que ha provocado la cuarentena sobre la explotación sexual en internet. Solo en marzo de 2020, la entidad recibió más de dos millones de notificaciones por este delito, más del doble de los reportes que llegaron el mismo mes del año anterior.

En todo el planeta se está viendo cómo la pandemia, el confinamiento, el traslado de la vida social a internet y las consecuentes crisis económicas, están impactando en la explotación sexual de niñas y niños. Sin embargo, las cifras con las que cuenta Chile no evidencian un aumento en este tipo de delitos cibernéticos. ¿Es posible que nuestro país sea ajeno a este fenómeno mundial?

## **La ESC en línea aumenta en todo el mundo, menos en Chile**

Ana tiene 16 años y debido a la pandemia está confinada en su casa sin poder ir al colegio, ni ver a sus amigos. Sus padres están cesantes y es fácil darse cuenta que la situación económica que están viviendo no es la mejor. Piensa y dice ¿por qué no? y envía un “pack” –fotos explícitas de su cuerpo– a un hombre que la contactó a través de Instagram y que le ofreció dinero a cambio de obtener imágenes sexuales de una niña.

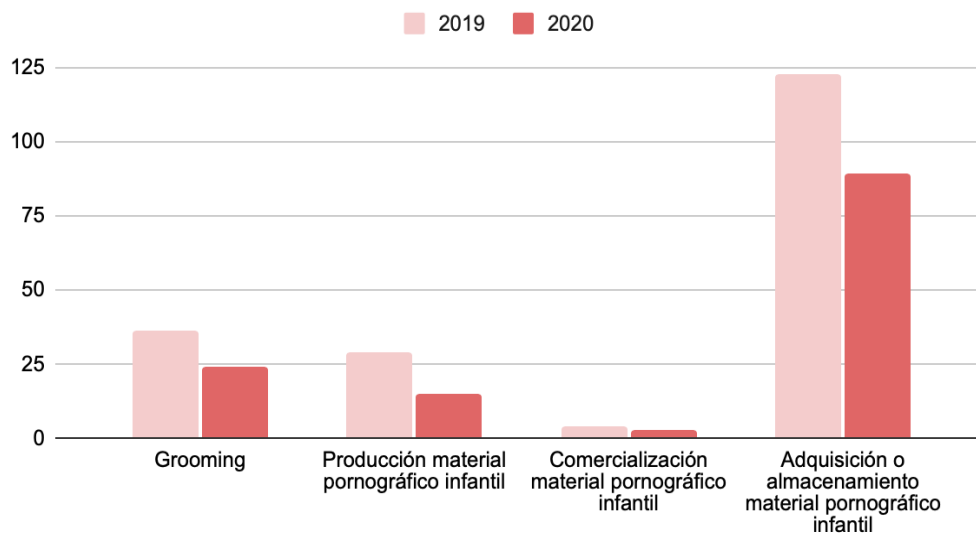
Este es un caso de varios que han llegado al PEE Esci Opción, pues la explotación sexual de niñas en internet es un fenómeno que no se ha detenido y que podría estar aumentando producto de la pandemia. “Todos los lunes tenemos reunión de equipo y todos los lunes aparece el típico caso de la *chiquilla* que sube la foto de portada de su estado de WhatsApp y es ella con colalés o en Instagram tiene una página y en Facebook otra con distintos nombres”, advierte la directora del centro, Denisse Olave, sobre la mayor presencia que han tenido casos donde niñas y adolescentes venden imágenes eróticas a cambio de dinero.

Aún así, contrario a lo que se está viendo en distintos Programas Especializados en Explotación Sexual, las cifras de la Policía de Investigaciones no logran evidenciar un aumento significativo de la ESCI en línea desde la llegada del coronavirus a Chile.

Según información obtenida vía Ley de Transparencia, durante marzo y agosto del 2020, las denuncias por adquisición o almacenamiento de material pornográfico infantil,

comercialización de este contenido, producción de material pornográfico infantil y grooming, sumaron 131 casos. No obstante, el mismo periodo del año 2019 tuvo 192 denuncias. Es decir, Chile está teniendo cifras contrarias a todo lo que se está viendo a nivel internacional.

**Cantidad de denuncias por delitos asociados a explotación sexual infantil en internet durante los años 2019-2020 (marzo- agosto)**



Si se compara el periodo analizado del 2020, respecto a su equivalente en 2019, es posible ver que cada uno de los delitos asociados a explotación sexual infantil en internet ha disminuido en el último año. Esta situación, más que alegrar, despierta preocupaciones.

Chile, contrario a todo pronóstico internacional y quebrando incluso sus estadísticas nacionales donde siempre ha existido un aumento en la cantidad de casos año tras año, está teniendo cifras “positivas”. Una realidad que no se condice con el desarrollo de la ESCI en línea a nivel mundial, ni con la tendencia que llevaba el país históricamente, ni tampoco con lo evidenciado por los PEE.

Entonces, el hecho de que casi todos los meses analizados del 2019 (marzo-agosto) presenten más denuncias que en 2020, es al menos un hecho preocupante, pues implica que Chile, un país donde las políticas de prevención y erradicación de la explotación sexual infantil no son mejores que en Europa, está teniendo cifras positivas en un contexto donde debiera suceder todo lo contrario.

Al consultar a la expolicía de la Brigada de Cibercrimen respecto a esta situación, advierte que “en otros países ha ido bien en aumento, acá la única forma que tenemos nosotros de conocer los delitos es a través de la denuncia de las personas. No se si la pandemia ha incrementado las cifras, pero esta sí incrementa el riesgo de ser víctima o victimario en este tipo de delitos, porque el encierro, poco control y acceso a internet son caldo de cultivo para que pasen este tipo de cosas. Pero estadísticamente no hemos visto un incremento importante”, señala.

De esta forma, no hay claridad de por qué podría ser Chile la excepción a la tendencia que se está dando a nivel mundial. Sin embargo, la vicedirectora ejecutiva de Ecpat International, Marie-laure Lemineur, informó a *BBC Mundo* que este es un fenómeno que impacta a todos los países y advirtió que “el hecho de que en otros países no sea tan visible no quiere decir que no exista”.

El caso de Ana, la joven que vendió sus fotos íntimas a cambio de dinero, es una evidencia de cómo está impactando la pandemia, a través de la crisis económica y confinamiento que ha traído, en el incremento de la ESCI en internet. “La familia está sin trabajo actualmente y la niña lo ve como una estrategia de sobrevivencia del grupo familiar. Ella se vio en la obligación de ofrecer estos packs a través de Instagram y eso fue ahora por la pandemia. El problema se viene fuerte no solo a nivel nacional, sino internacional”, concluye la directora de ESCI Opción.

Las víctimas evidenciadas en este reportaje son una mínima parte de la magnitud que podría llegar a tener este delito actualmente en el país. Sin embargo, mientras no se analice y conozca la real dimensión de la explotación sexual infantil en Chile, perseguir, sancionar, erradicar y reparar el daño a las miles de niñas que pueden estar siendo explotadas al día de hoy sin que nadie lo sepa, será una labor imposible.

## ANEXOS

### Documentos obtenidos vía Ley de Transparencia

- FISCALÍA. (2020): “Promoción y facilitación de la prostitución infantil y obtención de servicios sexuales de menores”. Año 2015 a junio de 2019”

<https://drive.google.com/file/d/1R8vKPNK6pD6Rn2bPwRASK5jnzfqwo5Gs/view?usp=sharing>

- GENDARMERÍA. (2020): “Condenados e imputados en recintos penitenciarios entre los años 2015 a marzo del año 2020”

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BdvS0V4VVph7JzqAIh69YPWpowkfAly4ByRj2IJQpc/edit?usp=sharing>

- POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE. (2020): “Denuncias Escnna en línea. Periodo marzo – septiembre, año 2019 y 2020”

<https://drive.google.com/file/d/1FsMmxj198Rf4YpqdFvgtMM2xKJeXyQm/view?usp=sharing>

- POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE. (2020): “Denuncias Escnna en línea. Años 2015 - 2020”

<https://drive.google.com/file/d/1eINafUzGNZEaO2XpyU1IL46IO7pXnsbk/view?usp=sharing>

- SENAME. (2020): “Cantidad de niñas y niños ausentes en centros y residencias del área de Protección de Derechos del Sename”

<https://drive.google.com/file/d/1AgFsfIsGZwVeNYpaUkMGmF30M8Ia3Zy-/view?usp=sharin>

- SENAME. (2020): “Niños, niñas y adolescentes, vigentes en lista de espera de proyectos de Programas Especializados en Explotación Sexual”

[https://drive.google.com/file/d/1S1kxnYx\\_kucaiHdZcFfZ4DbRRgnJ8CnB/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1S1kxnYx_kucaiHdZcFfZ4DbRRgnJ8CnB/view?usp=sharing)

- SENAME. (2020): “Niños, niñas y adolescentes, menores de edad, atendidos en proyectos de Programas Especializados en Explotación Sexual. Enero 2015 a mayo de 2020”

[https://drive.google.com/file/d/1CGRxsb6G3ok\\_O8R9rr7U3i5iDVcRSqEm/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1CGRxsb6G3ok_O8R9rr7U3i5iDVcRSqEm/view?usp=sharing)

- SENAME. (2020): “Procedimientos disciplinarios, en centros y residencias de administración directa del Sename”

<https://drive.google.com/file/d/16niGu1KIPOfR35mKqDIfsGnefiFyg5wa/view?usp=sharing>



## **BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN**

### **Entrevistas**

#### **Funcionarias/os del Ministerio Público**

- CAROLA SALAS OLMEDO, Psicóloga de las Unidades Regionales de Atención a las Víctimas y Testigos (Uravit).
- CAROLINA SUAZO, Fiscal casos trata y ESC Fiscalía Centro Norte.
- MACARENA CAR, Exfiscal y exasesora del fiscal nacional en materia de delitos sexuales y violencia Intrafamiliar.
- MAURIZIO SOVINO MELÉNDEZ. Abogado asesor de la Unidad Especializada de Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales.
- PAOLA ZARATE, Fiscal a cargo casos Escna de la Fiscalía Metropolitana Occidente, dirige investigaciones por “Caso Sename II”.

#### **Funcionarias/os del Servicio Nacional de Menores, programas y organismos asociados**

- ANA CÁCERES. Psicóloga del Departamento de Protección de Derechos del Sename
- CAROLINA DÍAZ. Directora del PEE Kalán, San Antonio
- CLAUDIA BARRA. Trabajadora social, exfuncionaria de ONG Raíces y autora de la investigación sobre Amanda.
- CINTHYA VÁSQUEZ. Trabajadora social y directora del PEE Cusca Risun, Tarapacá.
- DENISSE ARAYA. Directora de la ONG Raíces y de dos PEE en Santiago.
- DENISSE OLAVE. Directora del PEE ESCI Opción, Santiago.
- ESTEBAN ELORTEGUI. Exdirector regional del Sename en Valparaíso.
- LORENA BOJANOVIC. Coordinadora ESCI Opción.

- MARÍA ELENA ARZOLA. Jefa del área de planificación y estudios de la Subsecretaría de la Niñez.
- MYLEN DONOSO. Trabajadora social de la ONG Social Creativa, exfuncionaria del PEE Remolinos.
- PAOLA MORALES. Psicóloga de la ONG Social Creativa, exfuncionaria del PEE Remolinos.
- RICARDO SUAZO. Psicólogo y director técnico nacional de la Fundación Tierra de Esperanza, organización que administra seis PEE a nivel nacional.
- SILVANA PÉREZ. Psicóloga y denunciante del Centro La Providencia Valparaíso.
- SIMONA CANEPA. Jefa del área de reformas legales de la Subsecretaría de la Niñez.

### **Funcionarias/os de Carabineros y de la Policía de Investigaciones**

- AGENTE DE LA PDI (reserva de identidad). Psicóloga y expolicía de la Brigada de Cibercrimen de la PDI, especialista en explotación sexual en internet.
- CRISTIÁN VEGA, Exinspector de la Brisex Metropolitana de la PDI.
- GLORIA PALAVECINO VIELMA, Mayor de la 35° Comisaría de delitos sexuales de Carabineros.
- MAXIMILIANO CASTRO. Comisario Brisexme Metropolitana de la PDI, Jefe Grupo Escnna.

### **Expertos y especialistas en temas de infancia**

- CAROLINA ROJAS. Periodista y autora del libro “Abandonados: Vida y muerte al interior del Sename”
- FRANCIS VALVERDE MOSQUERA. Directora ejecutiva Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (Achnu)
- NATHALIE OYARCE. Psicóloga y presidenta de Fundación Infancia.
- PATRICIA ROA. Oficial de Programación y Punto Focal de Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

- SOFÍA ALIAGA. Periodista encargada del Observatorio para la Confianza.

### **Investigaciones académicas, estudios e informes especializados**

- BARRA, CLAUDIA. (2014): “Entramados relacionales de una joven víctima de explotación sexual comercial, una aproximación a los significados desde su red social”.
- CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA. (2017): “Caracterización de las formas de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes” realizado por ONG RAICES.
- CORPORACIÓN OPCIÓN. (2020): "Los preocupantes efectos de la pandemia en la Escnna".
- ECPAT INTERNACIONAL; ONG RAÍCES; PAICABÍ. (2014): “Informe de monitoreo de país sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes”.
- MINISTERIO PÚBLICO. (2015): “Proyecto de Levantamiento y Unificación de Información Referente a Niños, Niñas y Adolescentes en Sistema Residencial”.
- OIT; CORPORACIÓN OPCIÓN. (2007): “Perspectiva de género e intervención reparatoria a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial”.
- ONG RAÍCES; CAFOD Y UNICEF. (2006): “Ya no tengo nada que esconder, experiencias de reparación con niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial”.
- ONG RAÍCES; ARAYA, DENISSE; RETUERTO, IRÍA. (2010): "Manifestaciones locales de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Chile. Dinámicas, Espacios y Género".
- SENAME; OIT Y UNIVERSIDAD ARCIS. (2004): “Estudio sobre la explotación sexual comercial infantil y adolescente en Chile”.

## **Material institucional nacional e internacional**

- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. (1989): Convención sobre los Derechos del Niño.
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. (2017): Tercer marco para la acción contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (2001): Plan de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente en Chile.
- UNICEF. (2017): Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

## **Legislaciones**

- GOBIERNO DE CHILE. Código Penal, delitos asociados a explotación sexual infantil: Producción de material pornográfico, Artículo 366 quinquies; Tráfico o difusión de material pornográfico, Artículo 374 bis inciso 1º; Adquisición o almacenamiento de material pornográfico, Artículo 374 bis inciso 2º; Favorecimiento de la prostitución infantil, Artículo 367; Obtención de servicios sexuales de menores de edad o favorecimiento impropio, Artículo 367 ter; Trata de personas menores de edad con fines de prostitución, Artículo 411 quáter.
- GOBIERNO DE CHILE (2004): Ley N° 19927 que modifica el código penal, el código de procedimiento penal y el código procesal penal en materia de delitos de pornografía infantil.
- GOBIERNO DE CHILE (2007): Ley N° 20207 que establece que la prescripción en delitos sexuales contra menores, se computará desde el día en que estos alcancen la mayoría de edad.

## **Artículos periodísticos**

- BBC MUNDO. (25 de abril 2020): “Coronavirus: el dramático incremento del consumo de pornografía infantil en el confinamiento por el covid-19”.

- EL DESCONCIERTO. (07 de noviembre 2018): “Fundación para la Confianza presenta denuncia por niños y niñas que escaparon del Cread Pudahuel tras constantes abusos”.
- EL DESCONCIERTO. (29 de agosto 2018): “Los olvidados: La historia de los niños que escaparon de Sename para vivir en el ‘Tribunal’ abandonado”.
- EL DÍNAMO. (26 de julio 2013): “Residencia Ajllasga: el caso más grave y sórdido que destapó la investigación al Sename”.
- EMOL.CL. (07 de febrero 2019): “Delitos vinculados con pornografía infantil aumentaron tres veces en nueve años”
- INFORME ESPECIAL, TVN. (17 de julio 2016): “Prisioneras sexuales”.
- RADIO BIOBÍO. (09 de marzo 2015): “Ordenan cierre de Casa de la Providencia en Valparaíso tras denuncias de abusos contra niñas”.
- T13.CL, CANAL 13. (23 de septiembre 2019): “Explotación sexual infantil en Chile: las cifras y por qué nunca se debe hablar de “prostitución”.